



Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PADEM 2023

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
2023

RIO BUENO, NOVIEMBRE 2022

RÍO BUENO, 15 noviembre año 2022.

CERTIFICADO N°285.-

La Secretaria Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día martes 15 de noviembre año 2022, por acuerdo N°230 se aprueba por unanimidad **Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) Año 2023.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONCEJO COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

AMRP/gaqq
IDDOC: 471528.-
Distribución:
- Dpto. Educación Municipal
- C.C Archivo Concejo Municipal

ÍNDICE

I	Introducción	3
II	Sello comunal	4
	2.1 Visión	5
	2.2 Misión	4
III	Ejes estratégicos PADEM 2023	4
IV	Antecedentes generales de la Comuna	8
	4.1 Localización geográfica	8
	4.2 Aspectos demográficos	8
V	Aspecto Educativo	10
	5.1.- Número y niveles unidades educativas	12
	5.2.- Matrícula 2018-2022	12
	5.3.- Matrícula unidades educativas dic. 2017- julio 2022	12
	5.4.- Matrícula julio 2022 por niveles.	13
	5.5.- Unidades educativas de excelencia	14
	5.6.- Categorías de desempeño	14
	5.7.- Vulnerabilidad por unidad educativa	15
VI	Dotación	16
	6.1.- Dotación julio 2022	16
	6.2.- Dotación proyectada por unidad educativa 2023	17
VII	Resultados	20
	7.1.- Índices de eficiencia escolar	20
	7.2.- SIMCE	22
	7.3.- Evaluación docente	22
VIII	7.- Metodología PADEM	22
IX	Informe áreas DAEM	23
	9.1.- Área Social	23
	9.2.- Transporte escolar	25
	9.3.- JUNAEB	26
	9.4.- Programa de integración educativa	27
	9.5.- PME	28
	9.6.- Informática	29
	9.7.- Educación extraescolar	30
	9.8.- Inventarios, bodega y mantención de vehículos	31
	9.9.- Mantención unidades educativas	32
	9.10.- Prevención de riesgos	34
	9.11.- Coordinación dupla psicosocial	35
	9.12.- Convivencia escolar	36
X	Evaluación PADEM 2022	40
XI	Presupuesto	43
	10.1 presupuesto por área a financiar	43
XII	Proyección dotación 2023	51
XIII	Planes de acción	52
Anexos		
I	Plantas directivas y o administrativas	97
II	Programa habilidades para la vida	99
III	Control licencias médicas	102
IV	Art 63 dto-3 aprueba reglamento de autorización de lic. médicas	108
V	Dictamen N° 56.059 Contra loría General de la República	112

I.- INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de la comuna de Río Bueno, se enmarca en lo establecido en la Ley N° 19.410, tiene como objetivo garantizar los procesos para la mejora continua; apuntando a la calidad y equidad de la educación. Para esto, considera aspectos fundamentales del desarrollo integral de todo niño, niña y joven en edad escolar. Abarca las distintas dimensiones de la gestión educativa, para movilizar y transformar las condiciones en las que se imparte la educación, apuntando a resolver los principales problemas imperantes y contextuales propios de una sociedad que se transforma permanentemente. En virtud de lo anterior y teniendo como principios orientadores la Ley de Aseguramiento de la Calidad, la Ley de Inclusión y la Ley de Subvención Escolar Preferencial, sumado a los principios de la Gestión Municipal; se aspira a superar la segregación social, las barreras de desigualdad educacional, promover la formación integral, la inclusión y el acceso a experiencias de aprendizaje que permitan desarrollar e instalar capacidades cognitivas, sociales y emocionales en las comunidades educativas en su conjunto.

El PADEM, ha sido diseñado pensando en el desarrollo educativo de la comuna de Río Bueno, el que busca poner el énfasis en el mejoramiento de los aprendizajes, abarcando las diversas necesidades de los estudiantes de la comuna, de manera inclusiva, solidaria y sin ningún tipo de selección académica o socioeconómica, generando espacios de integración y atención a la diversidad, sin fines de lucro, en un contexto de alta vulnerabilidad y con el fin último que todos los alumnos y alumnas aprendan y tengan buenos resultados.

Además, considera como insumos los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de cada uno de los establecimientos. La metodología permite, además de la reflexión al interior de las Unidades Educativas, una mayor participación y representatividad de este Plan Comunal. En este análisis y propuesta de los diferentes estamentos y actores involucrados en la Educación Municipal de Río Bueno, se han determinado cuatro áreas prioritarias: Inclusión Educativa, Convivencia Escolar, Fomento del Deporte Escolar y Equilibrio Administrativo - Financiero.

Finalmente podemos afirmar que todas las metas y acciones del PADEM 2023 apuntan al objetivo implícito del Mejoramiento de la calidad de la educación, entendida como la posibilidad real de avanzar decididamente hacia la igualdad de oportunidades para todos nuestros alumnos y alumnas, con un marcado énfasis en los más vulnerables y como una efectiva herramienta de desarrollo para nuestra comuna.

II.- SELLO COMUNAL

2.1.- Visión

Concebimos la Educación como un Derecho Fundamental, de calidad, sobre la base de un desarrollo valórico, ético y moral, que promueva el desarrollo democrático de las personas y de la sociedad, valorando además el medio ambiente, que respete la diversidad y valore las diferencias individuales.

2.2.- Misión

La Misión del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno consistirá en ser un sistema educativo eficaz, transparente y pertinente a la realidad comunal, para esto aspiramos a consolidar comunidades educativas respetuosas de su medio ambiente, inclusivas, que promuevan valores y donde la educación sea realmente una oportunidad de progreso y de promoción.

EJES ESTRATEGICOS PADEM 2023

PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL EJES ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2023

Para asegurar la calidad e integralidad de los procesos de aprendizaje es necesario diseñar estrategias, acciones y herramientas con un foco claro en la sala de clases, entendida esta, como el centro y motor de los procesos pedagógicos de la escuela y donde también, se producen los aprendizajes más significativos. Para lo anterior, debemos tener en consideración los siguientes aspectos y variables: Las características de nuestros estudiantes, en particular su extracción socio – educativa que incide en su trayectoria escolar, por tanto, nuestros centros educativos deben procurar compensar y fortalecer los apoyos que equilibren estos aspectos permitiendo minimizar los riesgos de deserción, fracaso escolar y desadaptación, entre otros. Aquellas variables que permitan una relación pedagógica de calidad entre los docentes, sus estudiantes y el currículum en cada una de las experiencias de aprendizaje escolar, entre las que se cuenta, entre otras, el aumento de las competencias de los docentes, los materiales educativos, los climas de aprendizaje, el currículum enriquecido y la didáctica educativa.

Desde esta mirada, el Plan Anual de Educación (PADEM) 2023, recoge como base para su diseño parte de las llamadas “Condiciones de Calidad para la Educación Pública”, instaladas por el MINEDUC, y las Orientaciones para la Priorización del PADEM 2023, estableciendo los siguientes

pilares y/o ejes estratégicos que deben reflejarse en los Programas de Mejoramiento Educativos (PME) de cada uno de los establecimientos que componen la Educación Municipal de la comuna y que acompañan a estos ejes estratégicos:

Inclusión Educativa, Convivencia Escolar, Fomento del Deporte Escolar y Equilibrio Administrativo - Financiero.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las coyunturas sociales y los nuevos desafíos producto de la globalización, obligan a los centros educativos a ampliar el sentido de inclusión considerando para esto, otras visiones tales como la diversidad de culturas, la perspectiva de género y el respeto a lo que pueda ser considerado particular y único. Por tanto, se debe avanzar hacia una definición, basada en un clima de confianza, para lo cual se impulsen interacciones positivas que aseguren la aceptación de los otros indistintamente de sus características socio-culturales, procurando que todos los integrantes de la comunidad sean tratados de manera equitativa con dignidad y respeto, en un marco de derechos y deberes claros y precisos.

- Sensibilizar a los distintos actores sobre un concepto más amplio de inclusión utilizando los espacios diversos que tienen como establecimiento; prácticas educativas, comunidades de aprendizajes, actividades recreativas y/o complementarias, entre otras.
- Generar apoyos concretos a aquellos estudiantes y sus familias que lo requieran, estableciendo una red de apoyo inter como extra comunal
- Dar valor a la diversidad cultural como un recurso y acercamiento a nuevas experiencias para el aprendizaje. Para esto se requiere sistematizar y difundir experiencias educativas que tiendan a la inclusión en sus más variadas formas y que permitan su instalación institucional, y una cultura escolar, equitativa y de altas expectativas.

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar, la construye cada establecimiento a partir de una propuesta e idea común, basada en la misión del Proyecto Educativo y en los lineamientos y aspiraciones de la Administración Municipal de Río Bueno. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos. Convivir es algo más que coexistir o tolerar.

- Diagnostico en todos los establecimientos sobre violencia escolar
- Plan comunal para el trabajo con familia

- La convivencia y la gestión curricular desde la sala de clases para una nueva sala de clases, que considere un uso de metodologías, participativas, que contenga la opinión de los estudiantes, al docente como un actor clave el que a su vez valore los aspectos socioemocionales de sus niños, niñas y jóvenes.
- La definición del rol de las coordinaciones de Convivencia Escolar a la luz de los requerimientos de cada establecimiento, considerando al mismo tiempo las orientaciones del sistema y las directrices emanadas desde este documento.
- Constante revisión y actualización de Manuales basado en la normativa vigente y actual, desde un foco formativo y de resguardo de los derechos y deberes de todos los actores del sistema educativo.
- Acciones institucionalizadas que articulen y fortalezcan el trabajo de los profesionales, profesores jefes, orientadores, encargados de convivencia, como actores claves de este proceso, en todos los espacios educativos por tanto formativos.
- Adecuar a la realidad de cada establecimiento a los Estándares Indicativos de Desempeño para la Convivencia y la Política Nacional, para permitirnos el monitoreo y el acompañamiento a la gestión.
- Potenciar los distintos estilos de liderazgo a requerir para la implementación y mejorar este ámbito; dejar de mirar el sentido de convivencia desde la lógica de centrar los problemas solo en lo individual, para pasar a lo colectivo.
- Considerar otros contextos para afianzar la convivencia en los establecimientos (espacios, personas, redes, ciudadanía, la formación continua, entre otros propios y característicos de cada establecimiento)
- Ampliar el sentido de eficacia, más allá del solo acto de rendir cuentas, sino desde centrar los esfuerzos en los procesos y en el desarrollo de capacidades en docentes, estudiantes y sus familias
- Campañas de difusión en todos los establecimientos del DAEM de Río Bueno, sobre la sana convivencia y el buen trato
- Desarrollo de competencias profesionales para un plan de mediación por establecimiento.

DEPORTE ESCOLAR

La educación extraescolar pretende realizar un aporte significativo en la formación valórica, dando especial relevancia a los Objetivos Fundamentales Transversales. A través de esta formación, se pretende plasmar en actitudes responsables, que permitan enfrentar la problemática actual, como es la violencia, alcoholismo y drogadicción. Al privilegiar el desarrollo personal de los alumnos, crea un nexo entre la escuela y su entorno. La educación extraescolar, por tanto, constituye un apoyo real para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

Objetivos:

- Desarrollar el espíritu de participación creativa y solidaria.
- Apoyar la expresión creativa de situaciones de interacción grupal, que permitan el desarrollo de habilidades y conocimientos en las diferentes áreas del saber.
- Crear instancias de participación e integración de padres y comunidad, en la organización y ejecución de programas y proyectos extraescolares.
- Tener mayor y mejor participación de nuestras alumnas y alumnos de diferentes ramas deportivas en los Juegos Deportivos Escolares IND. En todas sus Etapas, tanto participativo como competitivo.

EQUILIBRIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

El equilibrio administrativo - financiero es la capacidad que presenta El DAEM de Río Bueno para hacer frente a sus deudas en el plazo y vencimiento fijado, además de, conseguir el mantenimiento del ciclo normal de sus operaciones para el año 2023. Para que exista equilibrio financiero el DAEM, tiene que tener liquidez y solvencia siendo las encargadas de hacer frente a los pagos y responder a las obligaciones y deudas, respectivamente. El equilibrio financiero constituye uno de los principales objetivos que debe tener toda organización porque significará que es eficiente y cumplirá su propósito en el largo plazo.

- Pormenorizar claramente los Ingresos del año 2023 y su fecha de acreditación, además de realizar gastos en relación a ellos.
- Revisar pormenorizadamente las cuentas de gastos.
- Revisar los gastos de combustible, viáticos y horas extras.
- Revisar, adecuar y modificar cuidadosamente la plantilla y gastos de remuneraciones del personal a contrata, honorarios
- Revisar, adecuar y modificar cuidadosamente la Plantilla del personal de planta, Docente Directivo, Docente y Asistente de la Educación en todas las Unidades Educativas de la comuna.
- No reemplazar al personal Docente y Asistente de la Educación que se acoge a jubilación.

III.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA:

3.1.- Localización Geográfica:

La comuna de Río Bueno, ubicada en la Región de Los Ríos, Provincia del Ranco, es la segunda Comuna de mayor extensión de la Región -2211.7 Km²(12,5% de la superficie Regional), se extiende entre los 40°15'(N) latitud Norte, 40°41' (S) latitud Sur, 72°50' (E) longitud Este y 73°08' (O) longitud Oeste, sus límites políticos se ubican hacia el Norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Entre Lagos, al Este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al Oeste con la intersección de las comunas de San Pablo y La Unión.

3.2.- Aspectos demográficos:

Según el censo poblacional 2017, la Comuna de Río Bueno tiene 31.372 habitantes, lo que corresponde al 8,2% de la población total de la Región de Los Ríos. La población se distribuye en 17.143 habitantes del área urbana que corresponde a un 54,6% y 14.229 en el área rural, que corresponden a un 45,36%. Desde el punto de vista del género, la población está constituida por 15.492 hombres y 15.880 mujeres.

La comuna ha tenido una tasa de crecimiento negativa de -0,26%, respecto del censo anterior. No existen estudios a nivel local que expliquen la situación descrita, aunque surgen como explicaciones la tendencia nacional en la baja de la natalidad, la emigración a centros urbanos con mayor cantidad de servicios y la baja posibilidad de estudio de nivel superior y empleo para la población joven.-

ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS GENERALES ¹				
	2002	2017	Diferencia	Tasa de Crecimiento Anual
Población Río Bueno	32.627	31.372	-1.255	-0,26%
Población Urbana	15.054	17.143	2.089	0,93%
Población Rural	17.573	14.229	-3.344	-1,27%

	Urbana	%	Rural	%	Total	%
Hombres	8.044	25,6%	7.448	23,7%	15.492	49,4%
Mujeres	9.099	29,0%	6781	21,6%	15.880	50,6%
Total	17.143	54,6%	14.229	45,4%	31.372	100,0%

¹Censo 2017 – Chile

Población por grupos de edad	Urbano		Rural		Total
	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0 a 9 años	1.168	1.148	865	810	3.991
10 a 19 años	1.248	1.234	851	841	4.174
20 a 29 años	1.224	1366	772	733	4.095
30 a 39 años	1.043	1.153	743	734	3.673
40 a 49 años	1.043	1188	1.150	974	4.355
50 a 59 años	989	1151	1.361	1.074	4.575
60 a 69 años	693	862	922	813	3.290
70 a 79 años	435	616	555	520	2.126
80 a 89 años	169	311	193	232	905
90 a 99 años	30	68	35	47	180
100 a 108 años	2	2	1	3	8
Total	8.044	9.099	7.448	6.781	31.372

Población en edades programáticas de educación	
Nivel educacional	Población
Sala Cuna (0-3años)	1.491
Pre Básica (4-5 años)	813
Básica (6-13 años)	3.369
Media 14-17 años	1.749
Total	7.422

V.- ASPECTO EDUCACIONAL

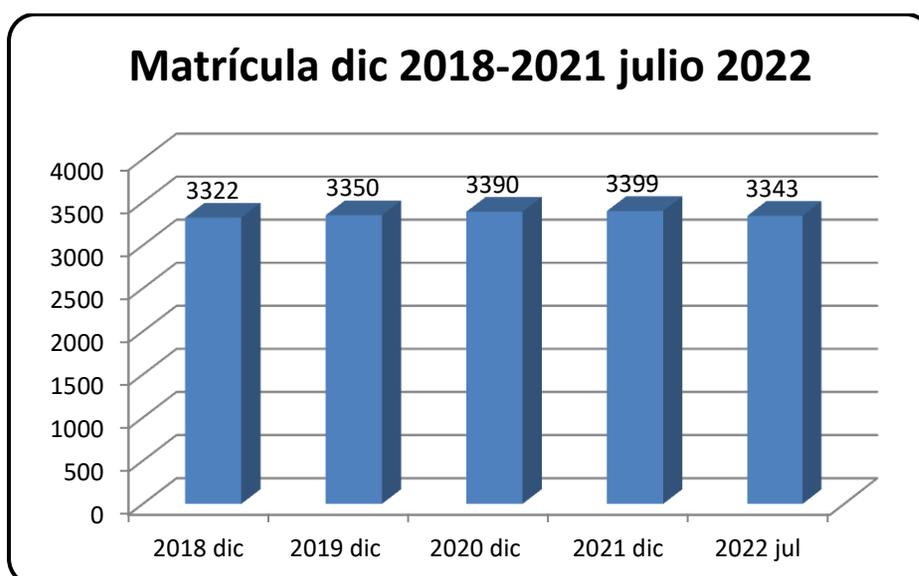
5.1.- Ubicación unidades educativas

UBICACIÓN Y DISTANCIA ESCUELAS RURALES MUNICIPALES										
Nº	NOMBRE ESCUELA	LATITUD SUR			LONGITUD OESTE			ALT.	Distancia	Tipo de ruta de acceso
		GG	MM	SS	GG	MM	SS	MTS.	Km	
1	SAN JOSE DE FILUCO	40	28	5,9	72	43	30,6	134,1	31	Asfalto
2	TIQUECO	40	27	3	72	50	51,1	101,1	22	Asfalto
3	VALLE MANTILHUE BAJO	40	37	1,9	72	29	8	214,1	54	Asfalto
4	MANTILHUE ALTO	40	37	53,1	72	26	1,6	192,1	68	Asfalto
5	CURRALHUE GRANDE	40	30	40,4	72	36	31,9	241	45,3	Asfalto - ripio
6	FOLILCO	40	26	54,8	72	35	59,1	235,1	32	Asfalto - ripio
7	FUTAHUENTE	40	29	10	72	37	45,4	228	43	Asfalto - ripio
8	VIVANCO	40	22	23,5	72	37	2,6	237,1	39	Asfalto
9	CARIMALLIN BAJO	40	33	18,9	72	46	24,6	137,2	33,6	Asfalto - ripio
10	CHAMPULLI	40	31	44,5	72	41	54,2	158,4	37	Asfalto
11	CHIRRE	40	34	36,2	72	39	1,9	213,2	51	Asfalto
12	PISU-PISUE	40	37	44,2	72	32	18,9	241,1	59	Asfalto
13	COLONIA DIUMEN	40	18	26,6	72	41	35,5	190	26	Asfalto
14	TRAPI	40	24	7,9	72	42	18,7	144,8	28	Asfalto
15	CURRALHUE CHICO	40	28	50,3	72	51	14,9	96,9	22,3	Asfalto - ripio
16	EL ARRAYAN	40	36	4,4	72	31	0	286,8	62	Asfalto - ripio
17	CRUCERO	40	25	14	72	47	14,8	107	21	Asfalto
18	SANTA ISABEL	40	31	51,8	72	35	25,7	266,3	50	Asfalto - ripio

5.2.-NÚMERO Y NIVELES UNIDADES EDUCATIVAS

ESTABLECIMIENTOS	N° ESTABLECIMIENTOS	NIVELES EDUCATIVOS
Liceos H C	1	Medio HC Diurno Media Adultos Integración Educativa
Liceos Técnicos	1	Educ. Media Técnico Profesional 5 especialidades Integración Educativa
Escuelas completas urbanas	2	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa
Escuelas completas urbanas	1	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa Educ Especial
Escuelas rurales completas	1	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa Media HC Diurna Media Adultos
	6	1° a 8° Básico Educ. Parvularia Integración Educativa
	2	1° a 8° Básico
Escuelas rurales unidocentes	8	1° a 6° Básico
	1	1° a 6° Básico Educación Parvularia
Salas Cuna y / o Jardines Infantiles	5	Sala Cuna a medio mayor
Total	28	

5.3.- MATRÍCULA UNIDADES EDUCATIVAS



5.4.- MATRÍCULA POR UNIDAD EDUCATIVA DIC 2019–JULIO 2022

ESTABLECIMIENTO	dic-19	dic-20	Dic-21	jul-22
VIPRO MEDIA DIURNA	403	412	435	431
VIPRO MEDIA ADULTOS	34	26	47	35
VIPRO TOTAL	437	438	482	466
MEDIA TÉCNICO	341	347	319	301
CRUCERO BÁSICA	237	236	250	279
CRUCERO MEDIA	77	87	89	98
CRUCERO MEDIA ADULTOS	29	32	73	45
CRUCERO TOTAL	343	355	412	422
RIO BUENO	670	661	656	637
PATRICIO LYNCH	179	174	160	156
PAMPA RÍOS	522	521	489	490
SAN JOSÉ DE FILUCO	11	15	16	12
TIQUECO	8	12	15	13
MANTILHUE BAJO	123	132	130	123
MANTILHUE ALTO	140	135	127	135
CURRALHUE GRANDE	6	7	7	6
FOLILCO	6	5	9	8
FUTAHUENTE	8	8	4	7
VIVANCO	97	105	99	94
CARIMALLÍN	93	113	117	113
CHAMPULLI	55	66	60	69
CHIRRE	14	13	15	19
PISU-PISUE	2	7	10	7
COLONIA DIUMÉN	155	150	149	148
TRAPI	60	54	55	52
CURRALHUE CHICO	9	3	3	6
EL ARRAYAN	67	65	59	50
SANTA ISABEL	4	4	6	9
MATRÍCULA TOTAL	3350	3390	3399	3343

5.5.- MATRÍCULA JULIO 2022 POR UNIDADES EDUCATIVAS, CURSOS Y NIVELES

ESTABLECIMIENTO	TOTAL MAT mar-2021	TOTAL MAT dic 2021	P-K	K	TOT Paev	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total Bas-media diurna	Especial	TOT MAT	Retiros	Dif a mar -21	Dif a dic -21
VIPRO DIURNA	437	435				101	119	97	114					431		431	19	-6	-4
VIPRO ADULTOS	17	47					4		31					35		35	5	18	-12
VIPRO TOTAL	454	482				101	123	97	145					466		466	24	12	-16
MEDIA TECNICO	331	319				62	77	84	78					301		301	30	-30	-18
CRUCERO BÁSICA	247	250	22	30	52	23	34	23	18	27	28	42	32	227		279	19	32	29
CRUCERO MEDIA	95	89				36	23	21	18					98		98	7	3	9
CRUCERO ADULTOS	65	73					8		37					45		45	11	-20	-28
CRUCERO TOTAL	407	412	22	30	52	59	65	44	73	27	28	42	32	370		422	37	15	10
ADULTOS TOTAL	82	120					12		68					80		80	16	-2	-40
RIO BUENO	654	656	26	52	78	61	65	68	65	68	64	67	101	559	0	637	23	-17	-19
PATRICIO LYNCH	156	160	9	9	18	13	15	17	13	19	19	22	20	138		156	11	0	-4
PAMPA RIOS	491	489	31	30	61	44	49	44	45	65	54	66	62	429		490	30	-1	1
SAN JOSE DE FILUCO	13	16				1	4	3	2	1	1			12		12	1	-1	-4
TIQUECO	17	15				2	1	3	4	1	2			13		13	1	-4	-2
MANTILHUE BAJO	120	130	7	14	21	13	10	12	9	15	16	13	14	102		123	12	3	-7
MANTILHUE ALTO	131	127	7	9	16	14	13	20	9	15	14	21	13	119		135	10	4	8
CURRALHUE GRANDE	7	7				1	1	1		2	1			6		6	0	-1	-1
FOLILCO	8	9				2	2	1		1	2			8		8	1	0	-1
FUTAHUENTE	5	4				4		1	2					7		7	1	2	3
VIVANCO	99	99	5	5	10	10	4	11	7	12	14	14	12	84		94	8	-5	-5
CARIMALLIN	122	117	7	15	22	15	13	5	8	15	9	15	11	91		113	18	-9	-4
CHAMPULLI	54	60				9	7	8	9	10	5	13	8	69		69	4	15	9
CHIRRE	13	15				1	2	3	2	6	1	3	1	19		19	5	6	4
PISU-PISUE	8	10				1		2		1	3			7		7	3	-1	-3
COLONIA DIUMEN	145	149	10	10	20	14	15	12	13	20	16	18	20	128		148	12	3	-1
TRAPI	56	55	7	8	15	2	12	7	5	8	3			37		52	6	-4	-3
CURRALHUE CHICO	3	3					2	1	1	2				6		6	1	3	3
EL ARRAYAN	63	59	1	6	7	6	6	8	5	3	8	4	3	43		50	11	-13	-9
SANTA ISABEL	6	6				3	2	1		2	1			9		9	1	3	3
BÁSICA NIÑOS	2418	2436	132	188	320	239	257	251	217	293	261	298	297	2113	0	2433	178	15	-3
MEDIA DIURNA	863	843				199	219	202	210					830		830	26	-33	-13
MEDIA ADULTOS	82	120					12		68					80		80	16	-2	-40
MATRÍCULA TOTAL	3363	3399	132	188	320	438	488	453	495	293	261	298	297	3023	0	3343	220	-20	-56

	Unidad Educativa no autorizada para impartir el nivel o curso		Curso sin alumnos
--	---	--	-------------------

5.6.- UNIDADES EDUCATIVAS DE EXCELENCIA²

UNIDAD EDUCATIVA	EXCELENCIA PERIODO 2022-2023
Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales	100 %
Escuela Rural Futahuente	100%
Escuela Rural Vivanco	100 %
Escuela Rural Chirre	100%
Escuela Río Bueno	60%
Escuela Rural Carimallín Bajo	60%
Escuela Pampa Ríos	60 %
Escuela Rural Mantilhue Alto	60%

5.7.-CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO³

UNIDAD EDUCATIVA	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO
LICEO VICENTE PÉREZ ROSALES	MEDIO
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL	MEDIO
ESCUELA RIO BUENO	MEDIO
ESCUELA PATRICIO LYNCH	MEDIO
ESCUELA PAMPA RÍOS	ALTO
ESCUELA SAN JOSÉ DE FILUCO	*
ESCUELA RURAL TIQUECO	*
ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	MEDIO
ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	MEDIO
ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	*
ESCUELA RURAL FOLILCO	*
ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	*
ESCUELA RURAL VIVANCO	MEDIO
ESCUELA RURAL CARIMALLÍN BAJO	MEDIO
ESCUELA RURAL CHAMPULLI	MEDIO
ESCUELA RURAL CHIRRE	*
ESCUELA RURAL PISU-PISUE	*
ESCUELA RURAL COLONIA DIUMÉN	MEDIO
ESCUELA RURAL TRAPI	*
ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	*
ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	MEDIO
COLEGIO RURAL CRUCERO (ED. MEDIA)	MEDIO
COLEGIO RURAL CRUCERO (ED. BÁSICA)	MEDIO
ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	*

* Sin categoría: baja matrícula

²SNED: Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales que se aplica cada dos años por el MINEDUC, indica que ocho Establecimientos de la Comuna, por sus resultados institucionales han sido reconocidos como establecimientos “de excelencia académica” los cuales atienden a un universo que representa aproximadamente un 70% de los alumnos de educación municipal de la comuna.

³ <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

5.8.- VULNERABILIDAD EDUCACIONAL POR UNIDAD EDUCATIVA 2022⁴

RBD	DV	UNIDAD EDUCATIVA	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO	SIN INF	TOTAL MAT DIC 2021	IVE-SINAE 2022
		COMUNA (Incluye U.E. particulares)	3.764	125	401	553	5	4.848	88%
7237	0	ESCUELA BASICA RIO BUENO	445	13	48	46		552	92%
7238	9	ESCUELA BASICA PATRICIO LYNCH	133	1	5	5		144	97%
7239	7	ESCUELA BASICA SAN JOSE DE FILUCO	8	3	2	3		16	81%
7240	0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	180	7	13	10		210	95%
7242	7	ESCUELA RURAL VIVANCO	74	5	3	6		88	93%
7243	5	ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	67	6	7	4		84	95%
7244	3	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	103	6	8	7		124	94%
7249	4	ESCUELA RURAL TIQUECO	15					15	100%
7250	8	ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	92	5	3	6		106	94%
7252	4	ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	91	8	2	8		109	93%
7253	2	ESCUELA RURAL CURRALHUE GRANDE	6	1				7	100%
7256	7	ESCUELA RURAL FOLILCO	9					9	100%
7257	5	ESCUELA RURAL FUTAHUENTE	3	1				4	100%
7260	5	ESCUELA RURAL CHAMPULLI	50	3	5	2		60	97%
7261	3	ESCUELA RURAL CHIRRE	14			1		15	93%
7262	1	ESCUELA RURAL PISU-PISUE	9			1		10	90%
7266	4	ESCUELA RURAL TRAPI	34	1	1	1		37	97%
7268	0	ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	3					3	100%
7273	7	ESCUELA RURAL EL ARRAYAN	42	1	3	3		49	94%
7297	4	ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	4			2		6	67%
22414	6	ESCUELA PAMPA RIOS	383	5	24	14	1	427	96%
7240	0	COLEGIO BICENTENARIO CRUCERO OSCAR DANIEL	73		12	4		89	96%
22755	2	LICEO TCO. PROF. DE RIO BUENO	280	6	22	11		319	97%
7236	2	LICEO BICENTENARIO VICENTE PÉREZ ROSALES	334	2	51	47	1	435	89%

⁴ <https://www.junaeb.cl/ive>

VI.- DOTACION

6.1.- DOTACIÓN JULIO 2022

UNIDADES EDUCATIVAS	Docentes			Asistentes												Total funcionarios			
				profesionales			Técnicos			Administrativos			Servicios menores						
	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Docentes	Asistentes	Total	
1	VIPRO	31	11	42	2	3	5	1	0	1	15	0	15	13	0	13	42	34	76
2	LTP	32	7	39	4	1	5	1	0	1	14	1	15	8	0	8	39	29	68
3	RIO BUENO	41	8	49	6	0	6	8	0	8	25	0	25	15	0	15	49	54	103
4	PATRICIO LYNCH	15	3	18	1	0	1	3	0	3	8	0	8	4	0	4	18	16	34
5	ESCUELA PAMPARIOS	37	2	39	6	0	6	6	0	6	18	0	18	7	1	8	39	38	77
6	SAN JOSE DE FILUCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	2	4
7	TIQUECO	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	3	4
8	MANTILHUE BAJO	9	6	15	1	0	1	1	0	1	4	0	4	1	0	1	15	7	22
9	MANTILHUE ALTO	13	2	15	2	0	2	1	0	1	5	0	5	2	0	2	15	10	25
10	CURRALHUE GRANDE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
11	FOLILCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
12	FUTAHUENTE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
13	VIVANCO	9	4	13	3	0	3	1	0	1	3	1	4	1	1	2	13	10	23
14	CARIMALLIN BAJO	9	3	12	2	1	3	1	0	1	4	1	5	1	0	1	12	10	22
15	CHAMPULLI	8	1	9	0	0	0	0	0	0	3	0	3	1	0	1	9	4	13
16	CHIRRE	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	1	4
17	PISU-PISUE	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
18	COLONIA DIUMEN	17	1	18	3	0	3	1	0	1	3	1	4	4	0	4	18	12	30
19	TRAPI	1	4	5	1	1	2	1	0	1	1	0	1	1	0	1	5	5	10
20	CURRALHUE CHICO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
21	EL ARRAYAN	6	3	9	0	1	1	1	0	1	2	0	2	1	0	1	9	5	14
22	CRUCERO OSCAR DANIEL	29	13	42	4	1	5	3	0	3	14	2	16	2	1	3	42	27	69
23	SANTA ISABEL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	3
	DAEM	3	0	3	14	1	15	0	0	0	8	1	9	1	0	1	3	25	28
TOTAL		271	72	343	49	9	58	30	0	30	129	8	137	68	4	72	343	297	640

Obs.

No se incluye reemplazos.

Para no duplicar funcionarios con horas de extensión a contrata, solo se contabilizan en titulares.

Existen funcionarios que trabajan en más de un establecimiento, se consideró en el que tiene más horas de contrato.

Se incluye a educadores tradicionales, ya que se rigen por el estatuto docente. (21 establecimientos con 17 educadores)

6.2.- DOTACIÓN PROYECTADA AÑO 2023

UNIDADES EDUCATIVAS	Docentes			Asistentes												Total funcionarios			
				profesionales			Técnicos			Administrativos			Servicios menores						
	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Titulares	contrata	Total	Docentes	Asistentes	Total	
1	VIPRO	29	12	41	2	3	5	1	0	1	15	0	15	11	0	11	41	32	73
2	LTP	31	7	38	4	1	5	1	0	1	14	1	15	7	0	7	38	28	66
3	RIO BUENO	39	8	47	6	0	6	8	0	8	24	0	24	15	0	15	47	53	100
4	PATRICIO LYNCH	15	3	18	1	0	1	3	0	3	8	0	8	3	1	4	18	16	34
5	ESCUELA PAMPARIOS	37	2	39	6	0	6	5	0	5	18	0	18	7	1	8	39	37	76
6	SAN JOSE DE FILUCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	2	4
7	TIQUECO	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	3	4
8	MANTILHUE BAJO	9	6	15	1	0	1	1	0	1	4	0	4	1	0	1	15	7	22
9	MANTILHUE ALTO	12	2	14	2	0	2	1	0	1	5	0	5	2	0	2	14	10	24
10	CURRALHUE GRANDE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
11	FOLILCO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
12	FUTAHUENTE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2
13	VIVANCO	8	4	12	3	0	3	1	0	1	3	1	4	1	1	2	12	10	22
14	CARIMALLIN BAJO	9	3	12	2	1	3	1	0	1	4	1	5	1	0	1	12	10	22
15	CHAMPULLI	8	1	9	0	0	0	0	0	0	3	0	3	1	0	1	9	4	13
16	CHIRRE	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	1	4
17	PISU-PISUE	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3
18	COLONIA DIUMEN	17	1	18	3	0	3	1	0	1	3	1	4	4	0	4	18	12	30
19	TRAPI	1	4	5	1	1	2	1	0	1	1	0	1	1	0	1	5	5	10
20	CURRALHUE CHICO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
21	EL ARRAYAN	6	3	9	0	1	1	1	0	1	2	0	2	1	0	1	9	5	14
22	CRUCERO OSCAR DANIEL	29	13	42	4	1	5	3	0	3	14	2	16	2	1	3	42	27	69
23	SANTA ISABEL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	3
	DAEM	3	0	3	14	1	15	0	0	0	8	1	9	1	0	1	3	25	28
	TOTAL	264	73	337	49	9	58	29	0	29	128	8	136	64	5	69	337	292	629

Obs.

Para no duplicar funcionarios con horas de extensión a contrata, solo se contabilizan en titulares.

Existen funcionarios que trabajarán en más de un establecimiento, se considera en el que tiene más horas de contrato.

Se incluye a educadores tradicionales, ya que se rigen por el estatuto docente. (21 establecimientos con 17 educadores)

6.3.- JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF RÍO BUENO.

La misión de los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos (V.T.F.) de Río Bueno es “Entregar Educación Parvularia con enfoque en la calidad, integral y oportuna, a todos los niños y niñas que acceden a nuestros centros educativos. Considerando para esto, contextos para aprendizajes inclusivos, respetuosos de sus intereses, estilos de aprendizaje, relevando para esto el principio fundamental del juego como una instancia potente para aprender. Al mismo tiempo que se involucra y valora a la familia como la primera educadora de sus hijos e hijas”.

Los establecimientos se encuentran desplazados en cinco sectores de la comuna; tres urbanos y dos rurales, con una cobertura total de alrededor de 200 matriculas, distribuidos en los niveles de sala cuna menor, sala cuna mayor y niveles medios, siendo esta su población objetivo desde seis meses a cuatro años de edad. Nuestros centros educativos son:

NOMBRE	UBICACION	NIVELES	MATRICULA ACTUAL	CAPACIDAD TOTAL
Jardín Infantil y Sala Cuna Carrusel	Los Ulmos esquina Los Laureles S/N	Sala Cuna Menor	5	17
		Sala Cuna Mayor	13	20
		Medio Heterogéneo	28	28
Jardín Infantil y Sala Cuna Azucenas	Los Jazmines 1735	Sala Cuna Heterogénea	17	20
		Medio Heterogéneo	16	28
Jardín Infantil y Sala Padre Hurtado	Avenida Los Laureles 2090	Sala Cuna Menor	10	14
		Sala Cuna Mayor	14	14
		Medio Heterogéneo	24	28
Jardín Infantil y Sala Cuna Cayurruca	Sector Cayurruca	Sala Cuna Heterogéneo	12	12
		Medio Heterogéneo	24	24
Jardín Infantil Trapi	Sector Trapi	Medio Heterogéneo	18	18

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA DE 0 A 3 AÑOS

- BIENESTAR Y EL NIÑO-NIÑA COMO SUJETO DE DERECHO(S)
- EL JUEGO
- SIGNIFICADO
- POTENCIACIÓN
- UNIDAD

LINEAMIENTOS TÉCNICOS 2023

Participación y compromiso funcionario (profesionales, personal técnico y de servicios menores).

Este lineamiento aspira a mejorar la gestión interna de cada establecimiento de manera consensuada con los representantes de las funcionarias, con el objeto de definir acciones concretas que vayan en la dirección de mejorar la atención a niños, niñas y sus familias.

Potenciación del Proyecto Educativo Institucional

Los jardines infantiles para el año 2023, contarán con Proyectos Educativos Institucionales elaborados de manera participativa y según las nuevas orientaciones de la Superintendencia de Educación Parvularia. Sin embargo, se hace necesario ampliar el campo de difusión a toda la comunidad que circunda al jardín infantil, con el fin de rescatar el aporte de estos establecimientos al contexto, así, como de visualizar la importancia de la primera infancia en las localidades.

Actualización de las Modalidades Curriculares

Es cada vez más urgente la necesidad de contar con estrategias metodológicas que consideren los intereses, etapas y niveles de desarrollo evolutivo tanto emocional y cognitivos en niños y niñas. Al mismo tiempo, que diversas investigaciones dan cuenta de la importancia que tiene para todo ser humano a posterior, el juego, el contexto cultural y la autonomía en relación a la capacidad de auto regular sus intereses y emociones, en torno a la relación consigo mismo-a y la relación con otros. Por lo anterior, cada unidad educativa discutirá la necesidad de contar con una modalidad curricular, que represente las características de los actores activos de su comunidad niños, niñas, familia, entidad sostenedora, funcionarias, y del PEI.

El Espacio Educativo “Como Un Tercer Educador”

Diversos estudios, elevan la necesidad de disponer de espacios estructurales que respeten la calidad de “habitante” de niños y niñas. Desplazando las ideas adultistas en relación a la distribución del mobiliario, la ventilación e iluminación de las salas de actividades. Así como también, el uso de otros espacios del jardín infantil y del contexto para propiciar procesos de aprendizaje en niños y niñas, rescatando lo cultural, actitudinal y lo familiar como una experiencia próxima y potente para aprender.

Aseguramiento de Calidad en los Procesos Educativos, desde la Autoevaluación y el Análisis de Información

Para avanzar en calidad es imprescindible generar procesos de autodevaluación y de reflexión en torno a la práctica y la gestión en su conjunto. Para aquello, las unidades educativas deberán planificar y formalizar los mencionados procesos a la luz de un modelo que lo permita y que vaya en estrecha relación con el grupo objetivo al cual responde. En esto, además, será responsabilidad de la dirección del jardín infantil alinear, motivar y generar los espacios y recursos imperiosos para tales efectos.

Acompañamiento y Retroalimentación desde el/los Liderazgo(s) Pedagógico (s)

En la línea de lo anterior, el liderazgo del establecimiento debe orientar su gestión a la constante evaluación y acompañamiento de sus colaboradoras y colaboradores. Por tanto, durante este año se deberá planificar y ejecutar pautas de acompañamiento funcionario que le permitan monitorear y medir el desempeño en los distintos contextos y momentos del proceso educativo y formativo del personal que se desempeña en la unidad educativa.

El Jardín Infantil como Garante de Derecho

El Jardín Infantil extiende su rol como institución pública que garantiza el bienestar de sus niños y niñas, por cuanto se obliga a contar con establecer redes de colaboración y coordinación para asegurar sus derechos fundamentales.

VII.- RESULTADOS

7.1.- ÍNDICES EFICIENCIA ESCOLAR

Eficiencia escolar educación básica 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	92.1	90.0	89.7	89.2	90.0	89.8	89.8	92.59	90.44	90.4	97.0	94.13
Reprobados	2.4	2.4	3.2	2.4	2.8	2.0	2.4	1.52	1.17	1.3	2.0	2.06
Retirados	5.5	7.6	7.1	8.4	7.2	8.2	7.8	5.90	8.39	8.3	1.0	3.81

Eficiencia escolar educación media 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	84.4	80.5	79.9	79.1	79.5	84.0	88.9	86.31	89.73	85.6	92.4	92.24
Reprobados	9.4	9.8	10.7	8.3	7.7	5.0	4.4	5.77	3.62	5.3	4.3	4.43
Retirados	6.2	9.7	9.4	12.6	12.8	11.0	6.7	7.92	6.65	9.1	3.3	3.33

Eficiencia Escolar media adultos 2010-2020 %												
Situación Final	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Promovidos	58.2	47.6	54.5	56.0	58.9	48.3	74.9	75.56	64.84	60.9	76.7	94.35
Reprobados	6.1	6.2	1.5	2.3	2.8	8.4	8.0	6.67	4.40	7.6	20.6	3.23
Retirados	35.7	46.2	44.0	41.7	38.3	43.3	17.1	17.78	30.77	31.5	2.7	2.42

Educación Media: Resultados PSU o PTU y continuidad de estudios en Educación Superior

Unidad Educativa	2019					2020					2021				
	Matricula	Rinden PSU-	Contje postulación	Matriculados Universidad	Matriculados IP o CFT	Matri cula	Rind en PSU	Con ptje postulación	Matri culados Univer sidad	Matri culados IP o CFT	Matri cula	Rinde n PTU	Con ptje postulación	Matri culados Unive rsidad	Matri culados IP o CFT
Liceo Bicentenario VIPRO	69	56	54	35	19	94	70	40	32	24	94	70	42	31	
Liceo Técnico Profesional	78	38	6	7	15	73	23	9	7	13	86	29	12	15	10
Colegio Bicentenario Crucero	17	15	13	10	4	16	15	9	7	2	9	6	5	3	2
Total	164	109	73	52	38	183	108	58	46	39	189	105	59	49	12

Liceo Técnico Profesional Indicadores de eficiencia

ALUMNOS LICENCIADOS

Área	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Forestal	16	13	10	29	15	21	18	11	6	12	9	9	3	14	186
Administración	0	25	21	34	51	31	24	36	20	30	23	23	22	22	362
Refrigeración	0	15	10	27	25	24	25	27	20	21	21	18	17	16	266
Mecánica	0	20	14	22	28	27	12	19	16	16	22	19	17	21	253
Turismo	0	0	0	0	0	0	23	26	14	11	10	9	4	12	109
TOTAL	16	73	55	112	119	103	102	119	76	90	85	78	63	85	1176

ALUMNOS TITULADOS

Área	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Forestal		16	13	10	15	8	10	11	11	6	8	8	8	2	126
Administración			14	21	36	46	29	22	34	19	28	22	22	18	311
Refrigeración			11	6	21	19	19	22	22	15	16	19	14	11	195
Mecánica			13	9	19	23	25	11	17	13	12	19	18	11	190
Turismo						0	0	13	14	14	9	8	6	0	64
TOTAL		16	51	46	91	96	83	79	98	67	73	76	68	42	886

Se debe destacar que el Liceo Técnico Profesional no tiene como finalidad la continuidad de estudios en Educación Superior al finalizar 4° medio, sino, la titulación como Técnico de nivel medio.-

7.2.- SIMCE 2021

Durante el año escolar 2021 como consecuencia de la pandemia COVID 19, la Agencia de Calidad de la Educación no aplicó el SIMCE a las unidades educativas del país.-

7.3.- EVALUACIÓN DOCENTE

7.3.1.- EVALUACION DOCENTE HISTORICA 2010 A 2021

En el proceso de evaluación docente, durante el periodo 2021 se evaluaron 40 docentes de los distintos niveles. A partir de esta información los resultados obtenidos fueron los siguientes.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DESTACADO	5	0	3	6	7	5	7	27	6	4	5	6
COMPETENTE	25	21	24	52	33	35	34	62	47	32	8	29
BASICO	14	6	6	5	9	9	4	6	4	10	4	5
INSATISFACTORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL	44	27	33	63	49	49	45	95	57	47	17	40

7.3.2.- DOCENTES POR TRAMO CARRERA DOCENTE

TRAMO	N° DOCENTES
Sin tramo	23
Inicial	109
Temprano	94
Avanzado	113
Experto 1	38
Experto 2	4
Total	381

VIII.- METODOLOGÍA PADEM

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM – es la carta de navegación que direcciona el quehacer de de la Educación municipal,

El PADEM que se expone en el presente documento ha sido el fruto del trabajo participativo y colaborativo de los distintos actores de la comunidad educativa comunal, plasmando en el las definiciones y directrices comunales, que guiarán el accionar de las unidades educativas durante un año, destacando el fortalecimiento de los pilares base de la Educación en nuestro país, adecuados a

nuestra comuna, que cada comunidad escolar deberá a su vez adecuar a su realidad educativa y llevarlos a su práctica.

Así, el PADEM 2023 es producto de un proceso de reflexión en el que participaron los distintos actores de nuestra educación municipal, desarrollada desde agosto del presente año, esta participación en las decisiones y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo diciembre 2022 y noviembre 2023, hace que los integrantes de la comunidad educativa comunal se sientan comprometidos con su ejecución.

El presente PADEM comienza a guiar la educación municipal de Río Bueno después del 15 de noviembre del 2022, una vez sea aprobado por el Honorable Concejo Comunal de Río Bueno

IX.- INFORMES ÁREAS DAEM

9.1.-INFORME ÁREA SOCIAL DAEM 2020 - 2021-2022

Beca Municipal	2020		2021		2022	
	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$
RENOVANTES	58	6.960.000	56	6.720.000	61	7.320.000
NUEVOS	36	4.320.000	53	6.360.000	64	7.680.000
TOTAL	94	11.280.000	109	13.080.000	125	15.000.000

Beca Indígena	2020		2021		2022	
	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$
Básica	163	16.389.650	173	17.395.150	175	17.596.250
Media	171	35.615.880	156	32.491.680	174	36.240.720
Superior	120	78.552.000	110	72.006.000	109	71.351.400
BRI	27	26.788.050	10	9.921.500	15	14.882.250
TOTAL	481	157.345.580	449	131.814.330	473	140.070.620

Beca Presidente de la República	2020		2021		2022	
	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$	N° Becas otorgadas	Monto \$
Media	124	38.456.120	73	23.095.594	66	22.277.640
Superior	61	37.835.860	74	46.824.166	62	41.854.960
TOTAL	185	76.291.980	147	69.919.760	128	64.132.600

Formularios Entregados de Becas de Mantención Junaeb 2022

- **Recepción de Formularios Beca Indígena**

Nivel	Postulantes	Renovantes	Total
Básica	02		02
Media	04	01	05
Superior	14		14
Total	20	01	21

Recepción de Formularios Beca Residencia Indígena

Nivel	Postulantes	Total
Superior	06	06

Recepción de Formularios Beca Presidente de la Republica

Nivel	Postulante	Renovante
Básica		
Media	03	
Superior		
Total	03	

Recepción de Formularios Beca Presidente de la Republica Estado de Excepción

	A.P NOTAS	A.P PSU	SUSPENSIONES	TOTAL
Media				
Superior	01		04	
Total	01		04	05

Recepción de Formularios Beca Indígena Estado de Excepción

	A.P NOTAS	A.P PSU	SUSPENSIONES
Media	02		
Superior			
Total	02		

* Se entrega documentación en el Daem, solo en aquellos casos que tengan problema en el sistema de postulación o renovación online, problemas en su registro social de hogares, o presenten algún estado de excepción.

Otras Actividades

-Capacitación Asistentes Sociales de Establecimientos Municipales sobre Lineamientos Técnicos del Proceso de Postulación y Renovación a Becas de Mantención Junaeb, Calidad Indígena y Registro Social de Hogares.

9.2.- TRANSPORTE ESCOLAR

RECORRIDOS TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022		
Sectores - Escuelas	valor mensual \$	N° de alumnos trasladados
Esc. Carimallín bajo	1.719.000	25
Esc. Curralhue Chico	330000	5
Esc. Colonia Diumén	951.280	40
Esc. Vivanco	1.660.068	13
Esc. Santa Isabel y Curralhue Grande	1.174.728	14
Esc. Futahuate	983.052	7
Esc. Filuco	832500	12
Esc. Pisu pisue	896012	9
Esc. Trapi (pre-básica)	1.047.780	13
Esc. Crucero Nocturno diurno	5.561.164	77
Cruce Santa Rosa, Escuelas y Liceos	2.668.930	31
Carimallín Bajo a Liceos Río Bueno	2.560.200	41
Esc. Mantihue Alto - Entre Lagos	7.403.784	94
El Arrayan (1) y (2)	3.562.412	29
Mantihue Bajo (Entre Lagos)	4.254.900	59
Sector Cheuquemil - Escuelas Urbanas	951.952	32
Sector Cayurruca a Liceos urbanos	2.296.756	48
Sector Crucero a Esc. Río Bueno	1.387.988	30
Total mensual	40.242.506	579
*El gasto anual por concepto de transporte escolar es de \$362.182.554		

9.3.- JUNAEB

Programa		cobertura	Observaciones
Tamizajes: (realizados por tecnólogo médico)	Las atenciones del programa salud Comienzan en septiembre/2022 En oftalmología, otorrino y traumatología		El presupuesto anual para la comuna es de \$11.987.600
Oftalmólogo	Lentes Entregados/2022	215 PARES	
Yo elijo mi PC		152	JUNAEB
Me conecto para aprender 7° Básico		297	JUNAEB total pc. Entregados 312 \$84.008.757.
Habilidades para la vida (HPV)		9	Programa JUNAEB. Escuelas incorporadas: Río Bueno, Pampa Ríos, Patricio Lynch, Crucero, Vivanco, Colonia Diumén, Valle Mantilhue Bajo, Mantilhue Alto y El Arrayán.
Útiles escolares			No se entregan año 2022
ALIMENTACION REGULAR			\$2.247.708.893

9.4.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Resumen estudiantes en la comuna con NEE	
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes	189
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias	646
Total estudiantes con NEE apoyados en la comuna	835
Estudiantes postulados por excepcionalidad	9
Total estudiantes con apoyo equipo PIE en la comuna	844

Resumen profesionales que apoyan en PIE	
Profesores de Educación Diferencial	80
Psicopedagogas (estudiando ed. Diferencial)	1
Fonoaudiólogas (7+1 con cargo SEP)	8
Psicólogos	10
Terapeutas Ocupacionales	3
Técnicos en educación diferencial	5
Total Profesionales PIE	77
Docentes Ed. Básica y Media que realizan co docencia	98

Establecimientos con PIE	
Establecimientos Urbanos	5
Establecimientos Rurales	14
Total establecimientos	19

Participación en reuniones	
RED Urbana	0
RED Cauile	0
Microcentro Ayelén	2
Total	2

Acciones realizadas:

- Aumento de matrícula en PIE.
- Convenios con doctor de acuerdo a normativa vigente (Dr. en medicina familiar)
- Realización de diagnósticos y actualización de diagnósticos de estudiantes antiguos en Pie.
- Trabajo con OCADIS en charlas a asistentes y trabajadores sociales sobre Beneficios entregados por SENADIS y funcionamiento de ayudas a personas con discapacidad, y
- Obtención de credencial de discapacidad. Actividades realizadas con colaboración de SENADIS y COMPIN Valdivia.
- Adquisición de instrumentos de evaluación para diagnóstico de Dificultades Específicas del Aprendizaje.
- Capacitación equipo Pie en “Evaluación y acompañamiento para estudiantes en el espectro Autista (TEA) en contextos Inclusivos” (realizado en enero 2022)

9.5.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME):

“El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que las escuelas, colegios y liceos desarrollan constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

Desde el año 2015 en adelante, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se basa en un enfoque de mejoramiento de mediano y largo plazo a partir del cual las comunidades educativas de los establecimientos educacionales planifican su mejoramiento a 4 años plazo. De este modo, la planificación educativa se concibe como un proceso estratégico y participativo, y no solamente como una planificación anual de acciones de corto plazo, definidas por una o dos personas”⁵. El PME, generado por la Unidad Educativa, va asociado a la subvención escolar preferencial (SEP) que permite a las unidades educativas financiar lo propuesto en el PME.

RESUMEN INGRESOS/EGRESOS SEP AÑO 2022:

MESES	INGRESOS	GASTOS		SALDO	PORCENTAJE			SALDO
		COMPRAS	REMUNERACIONES		COMPRAS	REMUNERACIONES	TOTAL	
ENERO	148.839.224	5.628.396	89.015.599	94.643.995	4	60	64	36
FEBRERO	148.839.224	2.776.752	89.760.224	92.536.976	2	60	62	38
MARZO	148.839.224	37.077.616	90.267.046	127.344.662	25	61	86	14
ABRIL	145.996.915	40.871.144	95.528.016	136.399.160	28	65	93	7
MAYO	146.433.334	70.032.268	96.260.616	166.292.884	48	66	114	-14
JUNIO	143.321.475	56.034.179	101.868.045	157.902.224	39	71	110	-10
JULIO	146.149.413	55.399.798	104.338.699	159.738.497	38	71	109	-9
AGOSTO	136.245.413	119.157.083	105.082.307	224.239.390	87	77	165	-65
SEPTIEMBRE	0	26.490.678	0	26.490.678	0	0	0	100
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	100
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	100
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	100
TOTALES	1.164.664.222	413.467.914	772.120.552	1.185.588.466				

Obs. Son requisitos para renovar la subvención SEP, haber rendido la totalidad de los aportes recibidos y haber gastado a lo menos un 70% de dichos aportes. (Ley 20.550/2011 Art. 2)-

⁵ <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/02/PME-2018-Orientaciones-27-feb.pdf>

9.6.- INFORMÁTICA

En la comunidad educativa, cabe la necesidad de fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación, canalizada como herramienta de apoyo para el aprendizaje de los y las estudiantes, y la adquisición de nuevas prácticas para los docentes de los establecimientos. Además, los establecimientos han innovado de forma exponencial en la instalación de procesos automatizados con equipamientos tecnológicos distribuidos por todos los rincones donde surja una necesidad de dar una mejor atención a los alumnos, docentes y apoderados. Como área de informática del DAEM, contribuimos con innovaciones en las prácticas de enseñanza y potenciando las estrategias de aprendizaje para todos los alumnos, fomentando el uso las Tics en la transversalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y asesorando a las unidades educativas en la adquisición de hardware y software.

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES 2021 – 2022:

Establecimientos	Aulas conectadas ¹	G-SUITE ¹	Sistema tele monitore ²	Enlaces de fibra óptica Urbano y Rural ²	Enlaces PEER TO PEER ³	Conectividad para la educación 2030 MINEDUC ¹
E. Río Bueno	X	X	X	X		X
E. Patricio Lynch		X	X	X		X
E. Pampa Ríos	X	X	X	X		X
Colegio rural Crucero		X	X	X	X	X
E. Rural San José de Filuco		X	X		X	X
E. Rural Vivanco		X	X		X	X
E. Rural Carimallín Bajo		X	X		X	X
E. Rural Colonia Diumen		X	X		X	X
E. Rural Tiqueco		X	X		X	X
E. Rural Valle Mantilhue Bajo		X	X		X	X
E. Rural Mantilhue Alto		X	X		X	X
E. Rural Curralhue Grande		X	X		X	X
E. Rural Folioco		X	X		X	X
E. Rural Futahuente		X	X		X	X
E. Rural Champulli		X	X	X	X	X
E. Rural Chirre		X	X	X	X	X
E. Rural Trapi		X	X		X	X
E. Rural Curralhue Chico		X	X		X	X
E. Rural El Arrayán		X	X		X	X
E. Rural Santa Isabel		X	X		X	X
E. Rural Pisu Pisue		X	X		X	X
Liceo Bicentenario VIPRO	X	X	X	X		X
Liceo Téc. Río Bueno	X	X	X	X		X
Obs: Programas o proyectos financiado por						
1:	Centro de innovación MINEDUC					
2:	DAEM					
3:	DAEM SEP					

9.7.- EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar, establecida a través del decreto 290/1984 del Ministerio de Educación Pública, considera la formación educativa a través de acciones que permitan el desarrollo y aprendizaje de objetivos transversales a todos los niveles educativos. Esta unidad es la encargada de fomentar la adquisición de habilidades artísticas, deportivas científicas, culturales, sociales, ecológicas y culturales, potenciando así el sentido de pertenencia, compromiso, deberes y responsabilidades con su comunidad o establecimiento educativo.

Objetivos y metas pendientes 2021-2022

Encuentro de bandas escolares, folclor, danza, etc.

Ejecución de Olimpiadas Escolares Rurales y Olimpiadas Escolares Urbanas.

Actividades desarrolladas por la Coordinación de Educación Extraescolar			
	Actividad	Participantes	Beneficiarios indirectos
1	Campeonato Comunal de Futsal Damas y Varones	200	800
2	Campeonato Comunal de Futbol Damas y Varones	250	1000
3	Campeonato Comunal de Tenis de Mesa Damas y Varones	60	240
4	Campeonato Comunal de Ajedrez Damas y Varones	40	160
5	Campeonato Zonal de Futbol Damas y Varones	100	400
6	Campeonato Zonal de Futsal Damas y Varones	100	400
7	Campeonato Regional de Ciclismo Damas y Varones	50	250
9	Desfile día del Carabinero	200	800
10	Homenaje Arturo Prat Chacón	50	250
11	Coordinación de actividades de vacaciones de invierno, arte, fotografía, ajedrez, cine.	100	400
12	Coordinación de participación de actividades deportivas de segunda categoría	150	600
13	Desfile 18 de Septiembre	300	1200
14	Coordinación de la Fonda Itinerante	100	400
15	Apoyo recaudación de fondos Teletón	250	1000
16	Talleres Crecer en Movimiento	200	800
17	Talleres Elige Vivir Sano en tu Escuela	60	240

9.8.- INVENTARIOS, BODEGA Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Los bienes inventariables son aquellos que cumplen una Misión primordial en cada labor de los profesionales del departamento de educación y establecimientos de la comuna, en este ítem están involucrado los bienes computacionales, mobiliario, Infraestructura, terrenos, libros educativos etc.

Durante el presente año se ha continuado trabajando en el ingreso al sistema de inventarios SMC de los bienes de las 23 Escuelas de la Comuna y los Cinco Jardines Infantiles pertenecientes a la red JUNJI, de Rio Bueno, bienes adquiridos mediante las diferentes subvenciones, proyectos, MINEDUC, JUNJI VTF, otras fuentes de financiamiento y donaciones.

Igualmente mencionar que el presente año la unidad de Inventarios se encuentra trabajando en el inventario inicial, de las siguientes Escuelas: Escuela Rural Chirre, Escuela Rio Bueno, Escuela Pampa Ríos, Escuela Rural Tiqueco, Escuela Rural Folilco y Escuela Rural Curralhue Grande, para así completar el universo de bienes ingresados al software.

A continuación, se muestra de forma detallada la tabla, que da a conocer, el nivel de avance del inventario inicial de las Escuelas.

Establecimiento	25%	50%	75%	100%
D.A.E.M				✓
Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales				✓
Liceo Técnico Profesional				✓
Escuela Rio Bueno			✓	
Escuela Patricio Lynch				✓
Escuela Pampa Ríos			✓	
Escuelas Uni Docentes			✓	
Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo				✓
Escuela Rural Champulli				✓
Escuela Rural Chirre			✓	
Escuela Rural Colonia Diumén				✓
Escuela Rural El Arrayan				✓
Colegio Bicentenario Oscar Daniel				✓
Jardines VTF				✓

Mantenimiento y Reparación de Vehículos

La unidad de coordinación; la cual se encarga de la mantención y reparación, tiene como objetivo, optimizar el uso y cuidado de los vehículos, pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Durante este años 2022, se retomaron las clases presenciales, en los distintos Establecimientos, con ello la vuelta a clases de los estudiantes, retomándose así, el transporte escolar con vehículos DAEM,

Cabe mencionar, como un apoyo a una iniciativa municipal, el traslado nocturno de estudiantes de educación superior desde la ciudad de Osorno hacia Rio Bueno, el cual se retomó durante este año, el servicio lo realiza el bus (Volare, modelo w9).

Nómina de vehículos pertenecientes al DAEM.

Vehículo	PLACA PATENTE
Furgón Mercedes Benz Sprinter	BR BV 86
Furgón Mercedes Benz Sprinter	BR BV 88
Bus Volare W9	DF GB 85
Mini Bus Mitsubishi Fuso Rosa	FX RS 92
Camioneta Toyota Hilux	JYRG-76
Hatchback Hyundai H-1	CSHZ-95

9.9.- MANTENCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS

Durante el presente año, el DAEM ha ejecutado una serie de reparaciones con el fin de dar respuesta a las solicitudes presentadas desde las escuelas. Estas acciones de saneamiento, reparación y cambio de artefactos sanitarios, reparación de instalaciones eléctricas, reposición de revestimientos, mejoramientos de conservación y carpintería en general. El personal que trabaja en esta tarea está compuesto por 3 funcionarios como mano de obra del equipo de mantención, con las respectivas funciones de gasfiter, carpintero y operador de maquinarias de limpieza de predio, dirigidos por el encargado de planificación y mantención de infraestructura. Durante el presente año, se han realizado una serie de inversiones en mejoramiento y reparaciones menores de escuelas, por un monto total de M\$, en las siguientes unidades educativas.

Unidad Educativa	DESCRIPCION:	Entidad que financia el proyecto	MONTO DE LA INVERSIÓN (\$):	Situación del proyecto
ESCUELA PATRICIO LYNCH:	Proyecto de Conservación	DEP	\$ 297.486.461	En Ejecución 30%
ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	Proyecto de Normalización	FAEP	\$107.824.242	En Ejecución 52%
LICEO BICENTENARIO VICENTE PÉREZ ROSALES	Proyecto de Conservación	DEP	\$67.992.296	Terminado
JARDÍN INFANTIL TRAPI	Obras menores	DAEM	\$31.000	Terminado
ESCUELA RURAL TRAPI	Obras menores	DAEM	\$46.100	Terminado
ESCUELA RURAL TIQUECO	Obras menores	DAEM	\$88.510	Terminado
ESCUELA RURAL CHAMPULLI	Obras menores	DAEM	\$258.440	Terminado
ESCUELA RURAL CURRALHUE CHICO	Obras menores	DAEM	\$179.979	Terminado
ESCUELA RURAL PISU – PISUE	Obras menores	DAEM	\$118.075	Terminado
ESCUELA RURAL ARRAYAN	Obras menores	DAEM	\$154.395	Terminado
ESCUELA RURAL SAN JOSÉ DE FILUCO	Obras menores	DAEM	\$32.570	Terminado
ESCUELA BÁSICA PAMPA RÍOS	Obras menores	DAEM	\$847.014	Terminado
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL RÍO BUENO	Obras menores	DAEM	\$316.607	Terminado
ESCUELA RURAL MANTILHUE ALTO	Obras menores	DAEM	\$25.910	Terminado
ESCUELA RURAL CARIMALLIN BAJO	Obras menores	DAEM	\$216.500	Terminado
ESCUELA RURAL FOLILCO	Obras menores	DAEM	\$145.135	Terminado
ESCUELA RURAL VIVANCO	Obras menores	DAEM	\$342.553	Terminado
ESCUELA RURAL CRUCERO	Obras menores	DAEM	\$136.470	Terminado
ESCUELA RURAL VALLE MANTILHUE BAJO	Obras menores	DAEM	\$155.530	Terminado
LICEO BICENTENARIO VIPRO	Obras menores	DAEM	\$4.937.742	Terminado
ESCUELA RURAL CHIRRE	Mejoramiento baños	DAEM	\$823.695	En Ejecución 15%
ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	Instalación ventanas	DAEM	\$559.874	En Ejecución 55%
Total:			\$482.719.098	

PROYECCIÓN:

Se requiere la incorporación de al menos 2 maestros, carpintero y eléctrico respectivamente, para complementar el equipo actual y lograr cumplir con las necesidades cotidianas de las unidades educativas, ya que con la situación actual solo se concretan las solicitudes de emergencia.

Se proyecta adquirir un convenio de suministro de obras menores y reparación de sistemas eléctricos, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de las unidades educativas cuando el tenor del desperfecto amerite la intervención de personal calificado y acreditado por las entidades pertinentes.

Se proyecta el desarrollo de las iniciativas de SEP por parte de cada unidad educativa, incorporando iniciativas relacionadas al mejoramiento de infraestructura en beneficio directo del alumnado, de esta manera se podrá contar con un fondo extra para dar respuesta a las necesidades propias de cada establecimiento.

Se sugiere habilitar personal del establecimiento para desarrollar obras menores de mantención y limpieza, como limpieza de canaletas, limpieza de predios, corte de pasto, reparaciones de sifón, reposición de accesorios de combustión (escantillón), entre otras reparaciones que no requieran la presencia de un maestro o especialista del área. Lo anterior con el fin de descongestionar este tipo de solicitudes dirigidas a DAEM que repercute en la no solución inmediata debido a la escasa mano de obra con la que se cuenta.

9.10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS

ACCIONES ÁREA PREVENCIÓN (COVID-19)

- 1- Capacitaciones para funcionarios del área educación (asistentes de la educación y planta docente), impartidos por nuestra mutualidad en ámbitos tales como; Prevención COVID, Higienización de los puestos de trabajo, teletrabajo, salud mental, contexto COVID en la actualidad.
(Más de 400 funcionarios capacitados en el año a la fecha, con a lo menos 1 capacitación antes mencionada).
- 2- Capacitaciones y seguimiento para los establecimientos educacionales de la Comuna en ámbitos de apoyo psicosocial a través del protocolo SUSESO ISTAS 21, y sus prescripciones derivadas del mismo.
- 3- Más de 200 sanitizaciones Y/o desinfecciones de área en los distintos establecimientos de la Comuna, apoyando principalmente a los operativos de; Entrega de canastas familiares (JUNAEB), entrega de computadores, vacunatorio, y aplicaciones según necesidades propias de cada unidad educativa.
- 4- Entrega de afiches y folletería respecto a acciones preventivas del COVID-19 según indicaciones tanto de protocolos del ministerio de educación y autoridad sanitaria.
 - Entrega de insumos COVID a los establecimientos según requerimiento de cada unidad educativa, tales como; Alcohol Gel, Alcohol al 75º, Guantes desechables, Pecheras desechable, Mascarilla 3 Pliegues, Mamparas Acrílicas, Termómetros de Mano,

Dispensadores de alcohol gel, Basureros con pedestal. Cloro, Traperos reutilizables, Bolsas de basura Guantes multipropósito, Caretas faciales. (según fondo y matrícula de cada establecimiento)

- 5- Certificación de SELLO COVID para establecimientos de la Comuna, entregados por la Mutual de Seguridad ACHS. Este sello busca verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud, según el Paso a Paso Laboral y las medidas establecidas en el Formulario Único de Fiscalización. (17 establecimientos)
- 6- Respuesta y generación de descargos de las fiscalizaciones realizadas por SEREMI de Salud los Ríos, en los establecimientos que fueron intervenidos por brotes COVID o aplicación de medidas preventivas por COVID 19 en la Comuna. (todos los sumarios sanitarios fueron subsanados y no tuvimos establecimientos clausurados por lo mismo. Las inversiones fueron según los niveles de puntos críticos observados de cada unidad educativa).
- 7- Adquisición, recarga y mantención de extintores año 2022 según obligatoriedad del DS 594, en todos los establecimientos de la Comuna. (\$6.900.000)
- 8- Desratizaciones, sanitizaciones y desinfección por empresa externa con resolución sanitaria según indicaciones de SEREMI de salud y ministerio de educación, en todos los establecimientos de la Comuna. (\$8.200.000)

9.11.- COORDINACIÓN DUPLA PSICOSOCIAL:

El equipo comunal de duplas psicosociales está compuesto por 25 profesionales, 11 trabajadores/as o asistentes sociales y 14 psicólogos/as, orientados, asesorados y apoyados por la “Coordinación” desde el DAEM. Las duplas psicosociales dan cobertura a los 23 Establecimientos Educativos.

ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO DE DUPLAS PSICOSOCIALES (primer semestre 2022)

N° de talleres y/o charlas a funcionarios	43
N° de talleres y/o charlas a estudiantes	223
N° de talleres y/o charlas a apoderados	18
N° de visitas domiciliarias	110
N° de estudiantes intervenidos de manera focalizada	442
N° de estudiantes derivados a redes institucionales especializadas	48
N° de solicitudes Medidas a Protección a Tribunales de Familia	46

ACCIONES EJECUTADAS POR LA COORDINACIÓN COMUNAL DE DUPLAS

- 1) Difusión de diversas instancias de capacitación, a través de webinar, cursos on line y talleres para el perfeccionamiento de los profesionales en el ejercicio de sus roles y funciones. Cabe destacar la gestión del curso de capacitación: “Metodología de intervención para la solicitud de medida de protección a favor de niños, niñas y adolescentes en Tribunales de Familia”
- 2) Desarrollo de Jornadas de inducción en funciones de apoyo en Convivencia Escolar y PIE a nuevos profesionales que se integran al equipo.
- 3) Revisión, asesoramiento y apoyo al equipo de profesionales respecto a sus planificaciones de trabajo, basados en las orientaciones ministeriales entregadas y las diversas demandas de las comunidades educativas.
- 4) Coordinaciones inter institucionales con Red Salud: CESFAM y Hospital, a fin de optimizar procesos de derivación y seguimiento de estudiantes que presentan problemáticas en estas áreas.
- 5) Acciones de coordinación con Red Colaboradora del Servicio Mejor Niñez: Programa de Prevención Focalizada y Programa de Reparación de Maltrato, vinculado a gestionar charla informativa a directivos y docentes sobre las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, proceso de medida de protección e intervención especializada.

DESAFÍOS

- Gestionar Jornada de Autocuidado dirigido a los profesionales psicosociales
- Gestionar instancia de conversatorio entre los profesionales, vinculados a aspectos fortalecedores y obstaculizadores en el proceso de intervención y apoyo, en el contexto de los protocolos de actuación de los Establecimientos Educativos, de acuerdo a lo que se indica en cada Reglamento Interno.
- Coordinar proceso de evaluación de duplas psicosociales por parte de los directores, y la consiguiente retroalimentación del instrumento, para la debida optimización de funciones.
- Efectuar plan de seguimiento y visitas en terreno a las duplas y equipos psicosociales año 2023, en coordinación con las áreas de Convivencia Escolar, Programa de Integración Escolar y Jefa UTP.

9.12.- CONVIVENCIA ESCOLAR:

DIAGNÓSTICO COMUNAL SEGÚN HORAS DE ASIGNACIÓN AL CARGO DE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

La comuna de Río Bueno cuenta con 23 Establecimientos Educativos municipales, de ellos 14

tienen la figura del encargado de convivencia escolar cuyas horas de dedicación al cargo responden fundamentalmente a la matrícula del Establecimiento. En este contexto solo en las Escuelas Río Bueno, Pampa Ríos, Liceo Técnico profesional y Colegio Bicentenario Rural Crucero "Oscar Daniel", el encargado de convivencia escolar posee sobre 38 hrs. de dedicación. Los demás establecimientos educacionales destinan en promedio 4 horas a la función. En tanto en las escuelas unidocentes, es el profesor encargado quien asume entre sus otras funciones este rol.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS:

- Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educacionales; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para directivos, docentes, asistentes de la educación, entre otros.
 - Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de visitas a los E.E, llamadas telefónicas, grupo de Whats App, correos electrónicos y reuniones bimensuales.
 - Actualización, sociabilización e implementación del protocolo de actuación en caso de ingreso de reclamos y/o denuncias al DAEM de Río Bueno por parte de cualquier integrante de las comunidades educativas municipales.
 - Gestión, difusión y realización de capacitaciones a encargados de convivencia escolar relativas a su rol: Desafíos de la convivencia escolar, salud mental y autocuidado, comunicación efectiva, resolución de conflictos, entre otros.
 - Acompañamiento a los E.E de la comuna respecto al proceso de aplicación de la encuesta SUSESO, generando espacios de reflexión y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.

 - Fortalecimiento de los climas organizacionales y ambientes de convivencia escolar a través de la ejecución de acciones y requerimientos solicitados por la ACHS y la respuesta oportuna a las inquietudes realizados por los mismos Establecimientos educacionales de la comuna, debiendo gestionar con entidades internas y externas los apoyos necesarios para dicho propósito.

 - Gestión y realización de capacitación a equipos directivos y de gestión de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna relativa a liderazgo y comunicación efectiva, curso de 8 horas desarrollado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Realización de jornadas de capacitación y talleres dirigidas a docentes y asistentes de la educación en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar: comunicación efectiva, resolución de conflictos, autocuidado y fortalecimiento del equipo, todas instancias desarrolladas por el equipo Habilidades para la Vida de la comuna.

-Difusión de instancias de capacitación y autoaprendizaje relacionado a convivencia escolar, principalmente enmarcados en el Plan de reactivación educativa “Seamos comunidad” impulsados por el MINEDUC a través de la Universidad Austral y la Universidad Diego Portales.

- Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar.

-Gestión, realización y certificación de capacitaciones en materia de convivencia escolar dirigidas a los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2022 (marzo a agosto), con el propósito de fortalecer el rol de los funcionarios en sus Establecimientos y actualizar en SIGE los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2022.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS GESTIONADAS Y/O DESARROLLADAS

Actividades de capacitación gestionadas y desarrolladas por DAEM Río Bueno.

Nombre Taller o capacitación	Participantes
Taller: Diversidad e inclusión ¿Qué hacer y qué decir frente a la diversidad? Orientaciones a la comunidad educativa. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	208
Taller: Convivencia escolar y promoción del buen trato “vínculos de cuidado y confianza, orientaciones hacia la diversidad educativa. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	200
Taller: Conversatorio en convivencia escolar: "La importancia del aprendizaje socioemocional en el contexto educativo". Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	149
Taller: Regulación normativa de la convivencia escolar. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	170
Taller: Técnicas de autocuidado para el bienestar emocional. Entidad ejecutora: Programa Habilidades para la Vida.	187
Taller: "Vivamos la experiencia de comunicar". Taller para asistentes de la educación Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales. Entidad ejecutora: DAEM Río Bueno.	13
Talleres de autocuidado y cuidado del equipo desarrollados por el programa habilidades para la Vida en los diferentes Establecimientos de la comuna y Jardines VTF	130
Curso "Apoyo formativo a la gestión de la convivencia escolar" dirigido a Equipos directivos y de gestión de todas las Escuelas Municipales y jardines VTF de la comuna. Entidad ejecutora: Pontificia Universidad Católica de Chile,	80

Actividades de capacitación enmarcadas en el Programa de reactivación educativa integral “Seamos comunidad” del Ministerio de Educación y que son apoyadas por nuestro Departamento de Educación municipal:

Nombre capacitación	Participantes
Curso: Inclusión y convivencia escolar. Entidad ejecutora: MINEDUC y Universidad Diego Portales.	20.
Taller: Salud Mental, bienestar emocional y autocuidado. Entidad ejecutora: MINEDUC en colaboración con de la Universidad Austral de Chile.	22
Taller: Convivencia escolar. Entidad ejecutora: MINEDUC en colaboración con de la Universidad Austral de Chile.	20

PRINCIPALES DESAFÍOS:

- Fortalecer las instancias de acompañamiento ya implementadas, a través del contacto frecuente con los encargados de convivencia escolar, principalmente a través de visitas a los E.E, reuniones bimensuales, gestión de capacitaciones, difusión oportuna de orientaciones y lineamientos del MINEDUC, entre otros.
- Fortalecer las instancias de acompañamiento a las Escuelas que forman parte del microcentro Ayelén a través de visitas a cada E.E, atendiendo al marco legal vigente y a los instrumentos de gestión institucionales, considerando también las características y particularidades propias del contexto y territorio.
- Gestionar y coordinar instancias de capacitación y autoaprendizaje referente al aprendizaje socioemocional principalmente dirigidos a docentes de aula.
- Instaurar la actualización participativa de los instrumentos de gestión de los E.E tales como manual de convivencia escolar, protocolos de actuación y plan de gestión de la convivencia escolar, intencionando la sociabilización efectiva de dichos instrumentos a toda la comunidad educativa.
- Promover la conformación efectiva de los equipos de convivencia escolar de cada Establecimiento educacional de la comuna.
- Planificación y realización de un plan de acompañamiento a Establecimientos Educativos y jardines infantiles VTF respecto a mejorar climas organizacionales y de convivencia escolar.
- Colaborar en la realización de una política y estrategia para la prevención del acoso escolar y sexual para los Establecimientos educativos de la comuna con su consiguiente proceso comunicacional.
- Colaboración en la constitución del Centro Comunal de Padres y Centro Comunal de Estudiantes.

X.- EVALUACIÓN PADEM 2022

METAS		Nivel de cumplimiento		
		L	ML	NL
DIMENSIÓN: LIDERAZGO				
1	El 75% de las unidades educativas mejorarán sus niveles de liderazgo y prácticas de gestión durante el año 2022.		X	

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES				
1	Realizar capacitaciones enfocadas a la resolución de conflictos, a todos los estamentos que componen las unidades educativas.		X	
2	Capacitación permanente a los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento, con el fin de acompañar a las comunidades educativas.		X	
3	Constitución del Centro de Padres y Apoderados y Centro de Alumnos Comunal.-			X
4	Instalar instancias de capacitación socioemocional en el contexto de crisis sanitaria, considerando las orientaciones entregadas por el MINEDUC y autoridad sanitaria.		X	
5	- Funcionamiento de los planes integrales de seguridad escolar en el 100% de las unidades educativas de la comuna.	X		
6	- El 100% de las unidades educativas contarán con implementación y preparación necesaria para responder a la contingencia.	X		
7	- Instalación e implementación de prácticas "colegio seguro" en el 100% de las unidades educativas	X		
8	- Adecuar las actividades a realizar a las indicaciones de la autoridad sanitaria.-	X		
9	100% de las unidades educativas generan estrategias que propicien un clima organizacional favorable y ambiente de convivencia que de buen trato al interior de las unidades educativas.	X		
10	100% de las unidades educativas reciben capacitación por parte de la ACHS		X	
11	Retención del 100% de la matrícula para el siguiente año lectivo.	X		
12	Promoción del sistema SAE de matrícula.	X		
13	Reducción de la tasa de deserción a un 4% diciembre de 2022	X		
14	Mantención de una tasa de asistencia media comunal de un 93%.	X		
15	Asesoramiento al 100% de las familias para acceder a los beneficios y ayudas estudiantiles.	X		
16	Aprovechamiento del 100% de las ayudas estudiantiles establecidas por JUNAEB en las diversas unidades educativas año 2022.	X		
17	100% de matrícula asegurada para los estudiantes prioritarios que lo soliciten.	X		
18	Asegurar la intervención de las redes de apoyo comunal hacia los alumnos vulnerables..		X	
19	Cumplimiento de los procesos y disposiciones estipulados en los decretos 170/2000 y 83/2015 sobre integración escolar	X		
20	Consolidación del trabajo del equipo multidisciplinario comunal para la atención a la diversidad		X	
21	Intervención pedagógica y psicosocial en el 100% de los casos detectados.	X		
22	Disminución las tasas de repitencia y deserción escolar en el 100% de las unidades educativas		X	
23	Optimización del uso de los recursos entregados por el MINEDUC para la atención a la diversidad		X	
24	Consolidación de PIE itinerante que garantice la atención en microcentro Ayelen para alumnos con NEE	X		

DIMENSIÓN: CURRICULAR

1	Realización de cursos de perfeccionamiento de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento y pertinente a su función.			X
2	Fortalecimiento de la función de las unidades técnico pedagógico de las unidades educativas.			X
3	Adecuación del currículo a la situación de emergencia		x	
4	Fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje por medio de un trabajo docente articulado y coherente a las diferentes necesidades de los y las estudiantes		X	
5	- Consolidación de talleres deportivos y/o recreativos en todos los establecimientos educacionales.		X	
6	- Fortalecer al menos 1 deporte colectivo y 1 deporte individual en establecimientos educacionales con una matrícula superior a 150 estudiantes.		X	
7	-Vinculación de talleres deportivos con eventos de interés comunal, regional y nacional.		X	
8	-Obtener representación en los Juegos Deportivos Escolares.		X	
9	-Posicionar la comuna de Río Bueno como modelo en el deporte formativo.			X
10	Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales.		X	
11	Planificar actividades científicas y culturales, con muestras comunales del trabajo realizado.			X
12	Realizar al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.			X
13	Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.		X	
14	Que el 100% establecimientos educacionales cuenten con PME reformulados y aprobados a abril de 2022	X		
15	Implementación por parte de la unidad educativa de un Plan de Marketing periodo 2022- 2023		X	
16	El 100% de alumnos de Octavo básico de la comuna conozcan la oferta educativa de los Liceos Municipales a agosto de 2022		X	
17	Apoyo a feria de promoción de la educación superior del Liceo Vicente Pérez Rosales y otras actividades de extensión.		X	
18	Planificación y ejecución de un taller de huerto escolar y producción orgánica de alimentos y plantas medicinales en las escuelas rurales.			X
19	Reducción de la contaminación producida por la unidad educativa.			X
20	Funcionamiento de un taller productivo de plantas ornamentales y frutales en la carrera forestal del Liceo Técnico forestal			X
21	100% de los estudiantes de 3° y 4° Medio participan y se certifican en los Talleres implementados.			X
22	Planificación y ejecución de un taller de interculturalidad en los establecimientos de Educación Media.			X
23	Construir por medio de proyectos y fondos SEP salas temáticas en todos los establecimientos que imparten lengua indígena.			X

DIMENSIÓN: RECURSOS				
1	Fortalecimiento del equipo de mantenimiento del DAEM, para dar respuesta a solicitudes de las unidades educativas.	X		
2	-Estudio de factibilidad conexión, áreas pendientes de Escuela Rural Crucero al sistema de alcantarillado.			X
3	Continuar con procesos de obtención de resoluciones sanitarias de las cocinas de las unidades educativas		X	
4	El 100% de la planta docente ajustada a las necesidades curriculares y pedagógicas de los establecimientos.			X *
	Reorganizar las unidades educativas por jubilaciones			
5	Cierre definitivo de internado y escuela de adultos, con el fin de ajustar la realidad administrativa y financiera.		X	

DIMENSIÓN: RECURSOS HUMANOS				
1	Adecuar dotación por unidad educativa de acuerdo a normativa legal, situación de pandemia e información proporcionada por los establecimientos educacionales.			X
2	Revisión del desempeño y continuidad de los Directores actualmente en servicio.			X
3	Solicitar adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación funcionarios que solicitan no acogerse al bono de incentivo al retiro	X		
4	El 100% de los asistentes de la educación desempeñaran sus funciones en base a manual de procedimiento interno.	X		
5	Adecuar dotación de asistentes de acuerdo a necesidades de las unidades educativas			X
6	Disminuir dotación de asistentes. por jubilación (no serán reemplazados)		X	

DIMENSIÓN: RESULTADOS				
1	Elevar Las tasas de eficiencia escolar en relación a promoción, asistencia media, PSU, retención y, disminuir las tasas de repitencia y deserción a nivel comunal	Repitencia 4%	X	
		Retiro 4%, Promoción 92%, Retención 96 %	X	
		PSU 50% de los alumnos que rinden prueba por sobre el puntaje mínimo de ingreso periodo 2019 – 2020.		X

X.- PRESUPUESTO AÑO 2023

Para la realización del Presupuesto 2023 se consideró como norma general en los ingresos un reajuste de un 10% basado que el IPC de enero- agosto 2022 que llegó a un 9.9% y el acumulado los 12 últimos meses alcanza el 14.1%

El presupuesto de Departamento Administrativo de Educación Municipal instituye una herramienta financiera de primer orden, que nos permite velar con el funcionamiento normal de nuestros establecimientos educacionales, DAEM y Jardines de la comuna que están bajo la Administración del Municipio de Rio Bueno

10.1.- PRESUPUESTOS POR AREA A FINANCIAR

El presente Presupuesto está compuesto por 4 áreas de recursos a financiar:

- Presupuesto en Subvención Regular.
- Presupuesto en Subvención SEP.
- Presupuesto en Subvención PIE.
- Presupuesto en Subvención JUNJI.

PRESUPUESTO SUBVENCION NORMAL

SUBVENCION DE ESCOLARIDAD

Esta subvención de escolaridad es de origen fiscal, vía transferencia. Se paga a través de una medida denominada Unidad de Subvención Escolar (USE) calculada por la asistencia media de los alumnos. Para determinar los recursos se tomó el mes de julio reajustado en un 10%. Además, se rebajó la devolución de anticipo de subvención por Retiro de Docentes y Asistentes de la Educación.

SUBVENCION DE MANTENIMIENTO

Esta subvención es un recurso que lleva por una sola vez, el cual es ingresado en el mes de enero de cada año. El valor a considerar es lo recibido en el año 2022 reajustado en un 10%. El principal eje de esta subvención es contribuir el funcionamiento de los establecimientos educacionales, para apalear gastos en reparación, mantención y otros gastos que sean necesarios para el bien funcionamiento de los establecimientos.

SUBVENCION PRORETENCION.

Esta subvención está destinada a incentivar la permanencia de nuestros alumnos en el Sistema y se cancela por los estudiantes que cursan entre 7mo básico a 4to medio y que formen parte a las Familias de Chile Solidario. El monto se reajusto en un 10% de acuerdo a lo recibido año 2022.

OTROS (CARRERA DOCENTE)

Estos ingresos llegan por medio de transferencias y vienen destinados a pagar las Asignaciones de Carrera Docentes de comuna. Se consideró la Asignación BRP, mención BRP, Tramo Profesional y Alumnos Prioritarios. Estos recursos llegan mensualmente para ser cancelados a los Educadores de nuestros Establecimientos. Valores reajustados en un 10%.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA

Este fondo llega del MINEDUC. Tiene como foco apoyar la gestión de todas las Municipalidades del país en lo educativo para el buen funcionamiento de las escuelas y liceos. De estos recursos se pueden destinar hasta el 40 por ciento para solventar gastos en personal. Informar que este fondo ha ido en disminución en los últimos años.

DEL TESORO PÚBLICO

Estos recursos llegan del Estado. Vienen dirigidos a financiar: Aguinaldos de Navidad, Fiestas Patrias, bono escolar y adicional, bono de vacaciones y bono fin de año de todos los funcionarios del DAEM y JUNJI.

DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Estos recursos llegan de otras Entidades, como es JUNAEB Y JUNJI. Son ingresos que vienen a financiar Proyectos como: Conozca a su hijo, Habilidades para la Vida.

DE LA MUNICIPALIDAD.

La transferencia municipal para el año 2023 se vería incrementada en forma considerable debido a la baja de los recursos FAEP, baja asistencia y matrícula. Además, del incremento de contrataciones de funcionarios, lo que ha conllevado a un aumento de la planilla de remuneraciones.

El Aporte municipal a la Educación, corresponden a los recursos Municipales destinados a financiar gastos de personal Biblioteca, Museo, Estadio, viáticos y parte de horas extras a funcionarios (Choferes), actividades Fiestas Patrias, Día del Profesor y Asistente de la Educación. Además, consideramos uniforme institucional de los funcionarios de Administración Central, al igual el pago de un Bono de Desempeño similar a los que reciben los AAEE de nuestra comuna.

RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS

Se consideró ingresos por licencias médicas. Se tomó como referencia los ingresos por este concepto registrados al mes de agosto 2022. Informar que se ha estado gestionando por el DAEM la recuperación de estos recursos viéndose incrementado notablemente.

OTROS

En otros ingresos se consideran posibles devoluciones y reintegros por pagos mal realizados.

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN SEP. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248

Desde el año 2008 se instauró la SEP Ley 20.248. Cuyo principal objetivo es mejorar la Calidad y Equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden estudiantes, cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas. Estos estudiantes son considerados como Prioritarios y Preferentes. Para la determinación de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial se tomó como base la subvención recibida por cada establecimiento en el mes de julio 2022 aumentada en un 10%. Estos recursos se ejecutarán de acuerdo a los PME de cada Escuela y Liceo. Se consideran gastos que mejoren los aprendizajes de los alumnos. Además, gastos en personal que podrían alcanzar hasta un 70% de los recursos percibidos.

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN PIE - SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

Esta subvención está dirigida a los estudiantes de los establecimientos educacionales que presentan Necesidades Educativas Especiales.- El propósito principal de estos recursos es apoyar a los alumnos en sus aprendizajes proporcionando los elementos necesarios y el apoyo humano tanto docente y profesional que se traducen en estrategias pedagógicas que ayuden a nuestros estudiantes en sus enseñanzas.

Debemos dejar presente que este año 2022 la subvención PIE se ha visto aumentada debido a la incorporación de nuevos alumnos con necesidades especiales, ingresando nuevos establecimientos: Filuco, Folilco, Pisu Pisu, Trapi, Curralhue Chico, El Arrayan y Tiqueco.

Para la proyección de los ingresos PIE año 2023 se consideró el mes de julio del presente año reajustado en un 10%

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN JUNJI - SUBVENCIÓN CONVENIO CON LA EDUCACION PREBASICA.

Estos ingresos provienen vía transferencia por Junta nacional de Jardines Infantiles, cuya misión es entregar educación de calidad y bienestar a los pequeños de entre 0 a 4 años. Como foco principal es priorizar a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Para la determinación de los ingresos de subvención JUNJI consideramos los recursos del mes de julio del 2022, mas reajuste de 10%. Además, los ingresos por Carrera Docente Ley 20.905 de homologación, recursos que van directamente a mejorar las remuneraciones de las funcionarias.

PRESUPUESTO GASTOS

Respecto al Presupuesto de gastos tanto para Subvención Regular, PIE, SEP y JUNJI la cuenta que más destaca es:

GASTOS EN PERSONAL. Para determinar los montos en sueldos para el año 2022 se tomó como base los montos pagados en el mes de agosto, más un reajuste del 10%.

Además, se consideró la rebaja de remuneraciones de los funcionarios que se acogieron al Bono de Incentivo al Retiro de los Docentes, Ley 20.976 y docente que solicitaron retiro por Ley 20.159 anticipo de subvención escolar. Se suma igual retiro de Asistentes de la Educación por Incentivo al Retiro Ley 20.964.

GASTOS FUNCIONAMIENTO: estos de acuerdo al Clasificador Presupuestario y los más destacados son: Bienes y SS de Consumo, Prestaciones de Seguridad Social y Activos no financieros (mobiliarios, máquinas y equipos de oficina)

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN REGULAR AÑO 2023

INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor\$
1150503	Subvención de escolaridad	5.970.322.000
1150503	Subvención de mantenimiento	72.256.000
1150503	Pro-retención	101.571.000
1150503	Otros (Carrera Docente)	1.862.661.000
1150503	Subvención SNED	112.212.000
1150503	Fondo de Apoyo a la Educación Publica	294.351.000
1150503	Del Tesoro Publico	231.374.000
1150503	De otras Entidades Publicas	35.000.000
1150503101	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	100.000.000
1150801	Recuperaciones y reembolsos por Lic. medicas	300.000.000
1150899	Otros	10.000.000
TOTAL		9.089.747.000

EGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
21	C x P Gastos en Personal	
2152101	Personal de planta	4.926.646.000
2152102	Personal a contrata	1.144.708.000
2152103	Otras remuneraciones	1.598.666.000
2152103	Honorarios Suma Alzada	29.141.000
2152101	Personal de planta SNED	83.684.000
2152102	Personal a contrata SNED	21.639.000
2152103	Otras remuneraciones SNED	6.889.000
2152101	Personal de planta (Bonos y Aguinaldos)	69.941.000
2152102	Personal a contrata (Bonos y Aguinaldos)	24.590.000
2152103	Otras remuneraciones (Bonos y Aguinaldos)	136.843.000
22	C x P Bienes y Servicios de consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	2.000.000
2152202	Textiles, vestuario y calzado	15.000.000
2152203	Combustibles y lubricantes	50.000.000
2152204	Materiales de uso o consumo	90.000.000
2152205	Servicios básicos	180.000.000
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	20.000.000
2152207	Publicidad y difusión	2.000.000
2152208	Servicios generales	459.000.000
2152209	Arriendos	5.000.000
2152210	Servicios financieros y de seguros	55.000.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	10.000.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	10.000.000
23	C x P Prestaciones de seguridad Social	
2152301	Prestaciones previsionales	30.000.000
24	C X P Transferencias Corrientes	
2152401	Al sector privado	2.000.000
26	C X P Gastos Corrientes	
2152601	Devoluciones	30.000.000
29	C X P Adquisiciones de Activos no financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	20.000.000
2152905	Máquinas y Equipos	25.000.000
2152906	Equipos informáticos.	20.000.000
2152907	Programas informáticos	2.000.000
34	C X P Servicio de la Deuda	
2153407	Deuda flotante	20.000.000
TOTAL GASTOS		9.089.747.000

- Se consideró un aumento de 2% en la subvención regular por concepto de asistencia media.
- Un incremento de \$ 35.000.000 en licencias médicas, tomando en cuenta lo recepcionado a la fecha.
- Una disminución de \$38.000.000 en personal a contrata.
- Tomando estas medidas se rebaja la transferencia municipal a \$3000.000.000 lo que financiaría gastos que no son atingentes a este Departamento.

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN SEP AÑO 2023

INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
1150503	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	1.945.249.000
TOTAL		1.945.249.000

EGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
21	C X P Gastos en Personal	
2152101	Personal de planta	339.195.000
2152102	personal a contrata	84.075.000
2152103	Otras remuneraciones	977.412.000
22	C X P Bienes y Servicios de consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	40.000.000
2152202	Textiles vestuarios y calzado	110.000.000
2152204	Materiales de uso o consumo	196.567.000
2152205	Servicios básicos	40.000.000
2152206	Mantenimiento y reparaciones	5.000.000
2152207	Publicidad y difusión	5.000.000
2152208	Servicios generales	55.000.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	15.000.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	1.000.000
23	C X P Prestaciones de seguridad Social	
2152301	Prestaciones previsionales	10.000.000
24	C X P transferencias Corrientes	
2152401	Al sector privado	15.000.000
29	C X P Adquisiciones de activos no Financieras	
2152904	Mobiliario y Otros	7.000.000
2152905	Máquinas y Equipos	15.000.000
2152906	Equipos informáticos	15.000.000
2152907	Programas informáticos	15.000.000
TOTAL GASTOS		1.945.249.000

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN PIE AÑO 2023

INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
1150503	Subvención para Educación Especial	1.533.602.000
TOTAL		1.533.602.000

EGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
21	C X P Gastos en Personal	
2152101	Personal de planta	714.251.000
2152102	personal a contrata	250.866.000
2152103	Otras remuneraciones	322.786.000
2152103	Honorarios Suma Alzada	39.400.000
22	C X P Bienes y Servicios de Consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	5.000.000
2152202	Textiles vestuarios y calzado	6.000.000
2152203	Combustibles y lubricantes	5.000.000
2152204	Materiales de uso o consumo	71.000.000
2152206	Mantenimiento y reparaciones	3.000.000
2152207	Publicidad y difusión	1.000.000
2152208	Servicios generales	8.000.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	15.299.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.000.000
23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	
2152301	Prestaciones previsionales	10.000.000
24	C X P Transferencias Corrientes	
2152401	Al sector privado	5.000.000
29	C X P Adquisiciones de Activos No financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	25.000.000
2152905	Máquinas y Equipos	10.000.000
2152906	Equipos informáticos	35.000.000
2152907	Programas informáticos	5.000.000
TOTAL GASTOS		1.533.602.000

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN JUNJI AÑO 2023

INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
1150503	Convenio Educación Pre básica	627.184.000
1150503	De la Municipalidad	10.000.000
1150503	Bonos y aguinaldos	23.386.000
TOTAL		660.570.000

GASTOS		
Cuenta	Denominación	Valor \$
21	C X P Gastos en personal	
2152103	Otras remuneraciones	565.104.000
	Bonos y aguinaldos	23.386.000
22	C X P Bienes y Servicios de Consumo	
2152201	Alimentos y bebidas	2.000.000
2152202	Textiles vestuarios y calzado	5.000.000
2152203	Combustibles y lubricantes	4.000.000
2152204	Materiales de uso o consumo	20.000.000
2152205	Consumo Básicos	18.000.000
2152206	Mantenimiento y reparaciones	3.000.000
2152207	Publicidad y difusión	500.000
2152208	Servicios generales	10.000.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	1.000.000
23	C X P Prestaciones de seguridad social	
2152301	Prestaciones previsionales	3.000.000
24	C X P transferencias Corrientes	
2152401	Al Sector Privado	500.000
26	C X P Otros gastos Corrientes	
2152601	Devoluciones	1.000.000
29	C X P Adquisición de activos no financieros	
2152904	Mobiliario y Otros	2.080.000
2152905	Máquinas y Equipos	1.000.000
2152906	Equipos informáticos	1.000.000
TOTAL		660.570.000

XII.- PROYECCION DOTACIÓN 2022

Ejercicio de los docentes por función y nivel educativo	Año 2022		Proyección 2023							
	Nº Docentes	Horas	DOCENTES TITULARES				DOCENTES A CONTRATA		TOTAL	
			Nº Docentes	Horas Titulares	Horas a Contrata	Total Horas	Nº Docentes	Horas a Contrata	Nº Docentes	Horas
DIRECTOR DAEM	1	44	1	44	0	44	0	0	1	44
DOCENTES DAEM	2	88	2	88	0	88	0	0	2	88
DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	13	572	10	440	0	440	1	44	11	484
DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICA	23	1.193	20	987	90	1.077	3	116	23	1.193
DOCENTES EDUC. PARVULARIA	19	848	15	672	0	672	3	132	18	804
DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	147	5.867	120	4.799	49	4.848	25	931	145	5.779
DOCENTES LENGUA INDÍGENA	17	527	7	254	17	271	10	256	17	527
DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	51	2.167	40	1.705	20	1.725	11	442	51	2.167
EN EDUC. MEDIA HUM.-CIENTIFICA - TP	70	2.823	52	2.124	21	2.145	17	634	69	2.779
TOTAL	343	14.129	267	11.113	197	11.310	70	2.555	337	13.865

XIII.- PLANES DE ACCIÓN

Obs. Los planes de acción quedan sujetos a las determinaciones de la autoridad sanitaria, dado que, para la ejecución de ellos se requiere la participación de los diversos estamentos de una comunidad educativa.-

11.1.- DIMENSIÓN LIDERAZGO

1.- DIMENSIÓN:		LIDERAZGO	
OBJETIVO GENERAL		Optimizar la gestión institucional de las unidades educativas de la comuna.	
INDICADOR DE LOGRO		Todas las Unidades Educativas mejoraran sus estilos de liderazgo y gestión institucional a través del cumplimiento de metas que den cuenta de prácticas efectivas en los diversos procesos internos.	
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Potenciar estilos de liderazgo colaborativo institucional a través de políticas comunales y prácticas de gestión para consolidar las políticas ministeriales.	El 100% de las unidades educativas mejorarán sus niveles de liderazgo y prácticas de gestión durante el año 2023.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer metas por medio de indicadores de logro, que permitan mantener o mejorar las acciones creadas para cada establecimiento. - Realizar reuniones mensuales de directores de escuelas completas y redes. - Constituir los equipos profesionales administrativos y técnicos según la ley 20.501/2011 al 01 de marzo de 2023. - Constituir los centros de padres y apoderados y Centros de alumnos en marzo y capacitar respecto a normativa legal que los regula. - Constituir los Consejos Escolares de cada unidad educativa y capacitar respecto a normativa legal que los regula. - Actualizar, analizar y difundir normativas internas y cuerpos legales del sistema. - Participar en la formulación y / o modificación de las normativas internas y planes de acción que correspondan, según su orgánica. - Integrar los organismos internos de participación: Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Consejo Integral de Seguridad. - Crear y o mantener un sistema de comunicación que permita informar a los funcionarios respecto a la normativa legal vigente afín a su estamento. 	DAEM Directores.

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
- Establecer metas por medio de indicadores de logro, que permitan mantener o mejorar las acciones creadas para cada establecimiento.			X	X								
- Realizar reuniones mensuales de directores de escuelas completas y redes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Constituir los equipos profesionales administrativos y técnicos según la ley 20.501/2011 al 01 de MARZO de 2023.-	X	X	X									X
- Constituir los centros de padres y apoderados y Centros de alumnos en marzo y capacitar respecto a normativa legal que los regula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Actualizar, analizar y difundir normativas internas y cuerpos legales del sistema.			X	X								
- Participar en la formulación y / o modificación de las normativas internas y planes de acción que correspondan, según su orgánica.			X	X	X						X	X
- Integrar los organismos internos de participación : Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Consejo Integrales de Seguridad.-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear y o mantener un sistema de comunicación que permita informar a los funcionarios respecto a la normativa legal vigente afín a su estamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2.- DIMENSIÓN:	LIDERAZGO		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las prácticas pedagógicas en áreas de evaluación, trabajo colaborativo y convivencia escolar, que contribuyan a desarrollar aprendizajes significativos y profundos en los estudiantes de la comuna de Río Bueno.		
INDICADOR DE LOGRO	Generar espacios de reflexión pedagógica.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Fortalecer el trabajo colaborativo en los docentes de la comuna de Río Bueno, para la mejora de las prácticas pedagógicas	Diseñar un plan comunal de desarrollo profesional docente.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento. - Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional. - Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo. - Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado. - Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementadas. - Evaluación de las acciones y estrategias realizadas. 	<p>Sostenedor.</p> <p>Equipo DAEM.</p> <p>Integrantes de la mesa comunal.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar diagnóstico de necesidades en cada establecimiento			X	X								
Generar espacios de reflexión pedagógica con las comunidades educativas una vez obtenidos los resultados del diagnóstico institucional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar acciones y estrategias que propicien el trabajo colaborativo.	X	X	X									X
Crear en conjunto lineamientos comunales que permitan un trabajo articulado.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo constante de las acciones y estrategias implementada			X	X								
Evaluación de las acciones y estrategias.			X	X	X						X	X

11.2.- DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

1.- DIMENSIÓN:	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Instalar y acompañar prácticas comunales de convivencia escolar, propiciando los 4 ejes que indica la Política Nacional de Convivencia Escolar: respeto, inclusión, participación democrática y resolución dialogante de conflictos.		
INDICADOR DE LOGRO	El 100% de los establecimientos consolidan las prácticas de convivencia escolar, considerando lo establecido en las políticas nacionales de convivencia escolar y las creadas a nivel comunal.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
- Instalar y Consolidar los organismos y espacios de participación de los padres, apoderados y alumnos en las diversas actividades de convivencia escolar.	Realizar capacitaciones enfocadas a la resolución de conflictos, dirigidas a todos los estamentos que componen las unidades educativas. Capacitación permanente a los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento, con el fin de acompañar a las comunidades educativas.	- Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educativos; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para asistentes de la educación, entre otros. - Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de llamadas telefónicas, grupo de Whats App, correos electrónicos y reuniones mensuales, con el propósito de acompañar a las comunidades educativas. - Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar. - Actualización de capacitaciones en materia de convivencia escolar realizadas para los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2023 (marzo a agosto), con el propósito de coordinar y facilitar los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2023. - Capacitación a planta directiva de las unidades educativas relativa a comunicación efectiva.-	Director DAEM Encargada de convivencia comunal

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Respuesta oportuna y pertinente a solicitudes de Jefatura DAEM y Establecimientos Educativos; envío y sensibilización de orientaciones MINEDUC, gestión y organización de capacitaciones para asistentes de la educación, entre otros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento efectivo a los encargados de convivencia escolar a través de llamadas telefónicas, grupo de Whats App, correos electrónicos y reuniones mensuales, con el propósito de acompañar a las comunidades educativas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío y sensibilización de las orientaciones del plan de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional impulsado por el MINEDUC, específicamente respecto a las acciones de acompañamiento y contención emocional para la comunidad escolar y a su inserción en el plan de gestión de la convivencia escolar.			X	X	X	X	X	X				
Actualización de capacitaciones en materia de convivencia escolar realizadas para los asistentes de la educación de la comuna durante el periodo 2023 (marzo a agosto), con el propósito de coordinar y facilitar los 3 talleres solicitados por el MINEDUC para el cumplimiento de uno de los indicadores del bono de desempeño laboral 2023.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Capacitación a planta directiva de las unidades educativas relativa a comunicación efectiva.-			X	X	X				X	X		

2.- DIMENSIÓN:	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Contar en las unidades educativas con todos los recursos necesarios para la seguridad de las personas y bienes de los establecimientos educacionales.		
INDICADOR DE LOGRO	El 100% de las unidades educativas contarán con implementación, planes y protocolos de seguridad escolar para el resguardo de las personas y los bienes institucionales durante el año 2023.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
- Contar con plan PISE actualizado en las unidades educativas, considerando la contextualización de cada unidad educativa y los avances de la actual emergencia sanitaria, con el fin de resguardar la integridad de las personas y los bienes institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento de los planes integrales de seguridad escolar en el 100% de las unidades educativas de la comuna. Creación de brigadas de seguridad en las unidades educativas con más de 50 alumnos y, capacitación a los alumnos que la integran. - El 100% de las unidades educativas contarán con implementación y preparación necesaria para responder a la contingencia. - Instalación e implementación de prácticas "colegio seguro" en el 100% de las unidades educativas - Adecuar las actividades a realizar a las indicaciones de la autoridad sanitaria.- 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Plan Interno de Seguridad Escolar antes del 15 de marzo de 2023. Asesorar técnicamente a los establecimientos educacionales en prevención de riesgos y seguridad escolar. Elaborar catastros con las necesidades de implementación de equipos de seguridad en las unidades educativas. Crear brigadas de seguridad en las unidades educativas. Capacitar a los alumnos integrantes de las brigadas de seguridad en normas de tránsito y primeros auxilios. Mantener operativos los equipos de seguridad necesarios en las cantidades requeridas para cada establecimiento. Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en temas relacionados con la seguridad en el trabajo. Capacitar a los asistentes de la educación en el manejo de situaciones emergentes.- Realizar un operativo de emergencia por semestre a nivel comunal con la participación de redes de apoyo para responder a situaciones de contingencia, según los avances de la emergencia sanitaria. Instalación de prácticas "colegio seguro" 	<ul style="list-style-type: none"> Director DAEM Encargado de Seguridad DAEM Directores de Escuela

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualizar el Plan Interno de Seguridad Escolar antes del 15 de marzo de 2023			X									
Asesorar técnicamente a los establecimientos educacionales en prevención de riesgos y seguridad escolar.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar catastros con las necesidades de implementación de equipos de seguridad en las unidades educativas.			X	X								
Mantener operativos los equipos de seguridad necesarios en las cantidades requeridas para cada establecimiento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear brigadas de seguridad en las unidades educativas.			X	X	X							
Capacitar a los alumnos integrantes de la brigadas de seguridad en normas de tránsito y primeros auxilios				X	X	X	X	X	X	X	X	
Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en temas relacionados con la seguridad en el trabajo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a los asistentes de la educación en el manejo de situaciones emergentes.-			X	X	X	X	X					
Realizar un operativo de emergencia por semestre a nivel comunal con la participación de redes de apoyo para responder a situaciones de contingencia, según los avances de la emergencia sanitaria.					X					X		
Instalación de prácticas “colegio seguro”.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. DIMENSIÓN:	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los climas organizacionales y los ambientes de convivencia en las unidades educativas de la comuna.		
INDICADOR DE LOGRO	Todas las unidades educativas contarán con asesoría psicosocial y acompañamiento para la instalación de prácticas institucionales y de convivencia durante el año 2023.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Promover un clima democrático, sano que propicie las relaciones constructivas y productivas al interior del aula y de la escuela.	<p>100% de las unidades educativas generan estrategias que propicien un clima organizacional favorable, ambiente de convivencia y buen trato en la comunidad educativa.</p> <p>100% de las unidades educativas reciben capacitación por parte de la ACHS</p>	<p>Establecer espacios de reflexión docente y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.</p> <p>Realizar jornadas de capacitación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar.</p> <p>Conformar el equipo de convivencia escolar a nivel unidad educativa.</p> <p>Asignar 22 horas con dedicación exclusiva a docente encargado de convivencia escolar en unidades educativas con más de 200 alumnos, un mínimo de 6 horas en escuela poli docentes y 2 horas en las escuelas unidocentes.</p> <p>Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Charlas informativas enfocadas al manejo del grooming en cada establecimiento educacional.</p> <p>Implementar acciones para atender a la diversidad y conseguir una sana convivencia que permita integrar y no excluir.</p> <p>Evaluar las acciones realizadas para mejorar el clima organizacional y la convivencia escolar de los establecimientos educacionales.</p> <p>Realizar un mínimo de 2 jornadas de autocuidado en el año con todos los funcionarios de la unidad educativa.</p> <p>Crear canales de comunicación expeditos desde el DAEM a las unidades educativas y, desde la dirección de la unidad educativa a todos sus funcionarios</p> <p>Crear y mantener canales de comunicación a distancia que permitan mantener espacios de reflexión y capacitación en los diferentes organismos y estamentos de las Unidades Educativas.</p> <p>Efectuar para todos los funcionarios de las unidades educativas por lo menos una de las siguientes capacitaciones psicosociales:: herramientas para jefaturas y funcionarios” – Taller de duelo – Taller higiene del sueño – Taller gestión de nuestros miedos</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargado comunal de convivencia escolar</p> <p>.</p> <p>Directores y Encargados de Escuelas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer espacios de reflexión docente y conversación sobre convivencia escolar y clima organizacional con todos los actores involucrados.			X	X			X				X	X
Realizar jornadas de capacitación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en técnicas de fortalecimiento del clima de convivencia escolar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conformar el equipo de convivencia escolar a nivel unidad educativa.			X									X
Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.			X	X								
Asignar 22 horas con dedicación exclusiva a docente encargado de convivencia escolar en unidades educativas con más de 200 alumnos, un mínimo de 6 horas en escuela poli docentes y 2 horas en las escuelas unidocentes.			X	X								
Incorporar en los reglamentos internos normas de convivencia escolar y prácticas de resolución pacífica de conflictos.			X	X								
Charlas informativas enfocadas al manejo del grooming en cada establecimiento educacional.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar acciones para atender a la diversidad y conseguir una sana convivencia que permita integrar y no excluir.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluar las acciones realizadas para mejorar el clima organizacional y la convivencia escolar de los establecimientos educacionales.							X					X
Realizar un mínimo de 2 jornadas de autocuidado en el año con todos los funcionarios de la unidad educativa.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear canales de comunicación expeditos desde el DAEM a las unidades educativas y, desde la dirección de la unidad educativa a todos sus funcionarios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efectuar para todos los funcionarios de las unidades educativas por lo menos una de las siguientes capacitaciones psicosociales: herramientas para jefaturas y funcionarios” – Taller de duelo – Taller higiene del sueño – Taller gestión de nuestros miedos			X	X	X	X	X	X	X			

4. DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Promover el apoyo asistencia y retención escolar con mayor vulnerabilidad en la educación municipal.		
INDICADOR DE LOGROS	100% de los estudiantes vulnerables se mantienen en la educación municipal y reciben de ser necesario, ayuda socio económica.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Consolidar un programa de pro retención y de colaboración socio económica a nivel de unidades educativas de la comuna que permita el óptimo aprovechamiento de las oportunidades de apoyo ofrecidas por el sistema y / o generadas a nivel de departamento de educación municipal.	<p>Retención del 100% de la matrícula para el siguiente año lectivo.</p> <p>Promoción del sistema SAE de matrícula.</p> <p>Reducción de la tasa de deserción a un 4% diciembre de 2023</p> <p>Mantención de una tasa de asistencia media comunal de un 93%.</p> <p>Asesoramiento al 100% de las familias para acceder a los beneficios y ayudas estudiantiles.</p> <p>Aprovechamiento del 100% de las ayudas estudiantiles establecidas por JUNAEB en las diversas unidades educativas año 2023.</p> <p>100% de matrícula asegurada para los estudiantes prioritarios que lo soliciten.</p> <p>Asegurar la intervención de las redes de apoyo comunal hacia los alumnos vulnerables.</p>	<p>Cautelar la matrícula del 100% de alumnos prioritarios a través del SAE.</p> <p>Realizar las coordinaciones necesarias con Depto. Social con la finalidad de mantener actualizado el registro social de hogares.</p> <p>Promover el control de asistencia de todos los alumnos.</p> <p>Individualizar, por parte del profesor jefe, los casos de alumnos con inasistencia no justificadas o recurrentes y comunicar al asistente social de la unidad educativa para su solución</p> <p>Resolver casos con alta inasistencia con visitas domiciliarias de Asistente o trabajador social.</p> <p>Coordinar acciones con redes de apoyo para sensibilizar a las comunidades educativas respecto a derechos de los alumnos y evitar su vulneración en la escuela y en el hogar.</p> <p>Promover la generación de estrategias al interior de las unidades educativas que sean capaces de alcanzar un 93% o más de asistencia media (financiamiento SEP).</p> <p>Cubrir la atención de casos sociales que presenten necesidades de diversas índoles, derivándolos a las redes de apoyo, cuando corresponda.</p> <p>Otorgar ayudas sociales a estudiantes vulnerables.</p> <p>Asesoría en el proceso de postulación a las becas indígena, presidente de la República, municipal y otras.</p> <p>Apoyo pedagógico y psicosocial a alumnos internos.</p> <p>Mantener red de transporte escolar.</p> <p>Registrar acciones por establecimiento y estudiante de la subvención pro-retención. –</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargado SAE comunal</p> <p>Encargada comunal duplas psicosociales</p> <p>Encargada comunal transporte escolar</p> <p>Directores unidades educativas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cautelar la matrícula del 100% alumnos prioritarios a través del SAE.								X	X	X	X	X
Realizar las coordinaciones necesarias con Depto. Social con la finalidad de mantener actualizado el registro social de hogares.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Resolver casos con alta inasistencia con visitas domiciliarias de Asistente o trabajador social.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar acciones con redes de apoyo para sensibilizar a las comunidades educativas respecto a derechos de los alumnos y evitar su vulneración en la escuela y en el hogar.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la generación de estrategias al interior de las unidades educativas que sean capaces de alcanzar un 93% o más de asistencia media (financiamiento SEP).			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Cubrir la atención de casos sociales que presenten necesidades de diversa índole, derivándolos a las redes de apoyo, cuando corresponda.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Otorgar ayudas sociales a estudiantes vulnerables.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Asesoría en el proceso de postulación a las becas indígena, Presidente de la República, municipal y otras.			X							X	X	X
Apoyo pedagógico y psicosocial a alumnos internos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener red transporte escolar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registrar acciones por establecimiento y estudiante de la subvención pro retención.-			X	X	X	X	X	X	X			

5. DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
OBJETIVO GENERAL	Garantizar la igualdad de oportunidades para los alumnos con necesidades educativas especiales de las unidades educativas de la comuna.		
INDICADOR DE LOGROS	El 100% de los estudiantes con necesidades educativas especiales continúan estudios en sus respectivas unidades educativas, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación.		
Objetivos	Metas	Acciones	Responsables
Garantizar la atención a la diversidad en el marco de la ley 20.845 en los ámbitos pedagógicos y psicosociales de los alumnos con NEE.	<p>Cumplimiento de los procesos y disposiciones estipulados en los decretos 170/2000 y 83/2015 sobre integración escolar.</p> <p>Consolidación del trabajo del equipo multidisciplinario comunal para la atención a la diversidad</p> <p>Intervención pedagógica y psicosocial en el 100% de los casos detectados.</p> <p>Disminución las tasas de repitencia y deserción escolar en el 100% de las unidades educativas.</p> <p>Optimización del uso de los recursos entregados por el MINEDUC para la atención a la diversidad.</p> <p>Consolidación de PIE itinerante que garantice la atención en microcentro Ayelen para alumnos con NEE.</p>	<p>Pesquisaje de alumnos antiguos con NEE en noviembre para el año siguiente.</p> <p>Detección de alumnos nuevos con NEE al 30 de marzo.</p> <p>Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2023.</p> <p>Organizar los cursos con estudiantes permanentes y transitorios, según su diagnóstico.</p> <p>Postular a los estudiantes con NEE al Programa Integración Escolar, a través de plataforma MINEDUC.</p> <p>Brindar apoyos o ayudas adicionales a los estudiantes con NEE asegurando la disminución de las barreras que generan dichas necesidades.</p> <p>Generar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo de co-docencia.</p> <p>Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes para determinar el estado de avance de éstos e impacto de la intervención realizada.</p> <p>Generar informes a la familia del estudiante, donde se dé cuenta de su estado de avance.</p> <p>Incorporar a todas las unidades educativas unidocentes al PIE itinerante</p> <p>Contratar horas de atención fonoaudiológica y de terapeutas ocupacionales.</p> <p>Mantener registro de atenciones realizadas por Asistente Social y psicólogo en la unidad educativa e informar mensualmente a Director U.E.encargada comunal este registro.-</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Encargada comunal duplas psicosociales</p> <p>Directores/as U. educativas.</p> <p>UTP Comunal</p> <p>Coordinador Comunal PIE</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Pesquisaje de alumnos antiguos con NEE para el año siguiente.											X	X
Detección de alumnos nuevos con NEE al 30 de marzo.			X									
Realizar diagnóstico integral a los estudiantes detectados al 30 de abril de 2023.			X	X								
Organizar los cursos con estudiantes permanentes y transitorios, según su diagnóstico.			X	X								
Postular a los estudiantes con NEE al Programa Integración Escolar, a través de plataforma MINEDUC.				X	X	X	X	X				
Brindar apoyos o ayudas adicionales a los estudiantes con NEE asegurando la disminución de las barreras que generan dichas necesidades.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar estrategias de atención en aula y asesoría a docentes regulares, promoviendo el trabajo de co-docencia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realizar seguimiento a los procesos de atención de los estudiantes para determinar el estado de avance de éstos e impacto de la intervención realizada.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar informes a la familia del estudiante, donde se dé cuenta de su estado de avance.					X	X	X	X	X	X	X	
Contratar horas de atención fonoaudiológica y de terapeutas ocupacionales.			X	X	X							
Incorporar a todas las unidades educativas unidocentes al PIE itinerante			X	X	X	X	X	X				
Mantener registro de atenciones realizadas por Asistente Social y psicólogo en la unidad educativa e informar mensualmente a Director U.E. encargada comunal este registro.-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11.3. DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR

1. DIMENSIÓN:	CURRICULAR		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias disciplinarias tecnológicas y pedagógicas de los docentes a nivel unidad educativa para responder a las exigencias del marco curricular vigente.		
INDICADOR DE LOGRO	Como mínimo un 20% de los docentes a nivel unidad educativa se capacitan en los ámbitos disciplinarios y pedagógicos según diagnóstico del establecimiento. Todas las unidades educativas realizan un trabajo planificado y acorde a las necesidades de los ciclos, basado en la articulación de asignaturas en los niveles de pre básica, básico y enseñanza media..		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Capacitar a los docentes para fortalecer sus conocimientos pedagógicos y el uso de TIC. Articular el trabajo de los diferentes ciclos atendidos en nuestros establecimientos.	Realización de cursos de perfeccionamiento docente de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento y pertinente a su función. Fortalecimiento de la función de las unidades técnico pedagógico de las Unidades educativas. Fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje por medio de un trabajo docente articulado y coherente a las diferentes necesidades de los y las estudiantes.	Realizar diagnóstico comunal para determinar el nivel de conocimiento de los docentes en el uso de las TIC. Identificar las necesidades de perfeccionamiento docente disciplinario en cada unidad educativa de la comuna. Perfeccionar a los docentes que corresponda en uso de plataformas virtuales y cursos básicos de actualización según necesidades del establecimiento. Aplicar lineamientos comunales en modelos y niveles de planificación Calendarizar, diagnosticar, evaluar y ejecutar actividades que permitan evidenciar el nivel de aprendizajes ya adquiridos, y detectar los que se encuentran en bajo nivel para aplicar las acciones correspondientes.	Director de DAEM Encargados informática DAEM UTP comunal Directores de Unidades Educativas,

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar diagnóstico comunal para determinar el nivel de conocimiento de los docentes en el uso de las TIC.			X	X	X							
Identificar las necesidades de perfeccionamiento docente disciplinario en cada unidad educativa de la comuna.			X	X	X							
Perfeccionar a los docentes que corresponda en uso de plataforma virtuales y cursos básicos de actualización según necesidades del establecimiento.					X	X	X	X	X			
Aplicar lineamientos comunales en modelos y niveles de planificación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar reuniones con docentes, por ciclos y asignaturas, con el fin de articular contenidos que permitan nivelar y recuperar en parte el proceso enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes.			X				X				X	
Calendarizar, diagnosticar, evaluar y ejecutar actividades que permitan evidenciar el nivel de aprendizajes ya adquiridos, y detectar los que se encuentran en bajo nivel para aplicar las acciones correspondientes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X

2. DIMENSIÓN:	CURRICULAR		
OBJETIVO GENERAL	Promover instancias de participación en actividades transversales para contribuir en la formación integral de nuestros estudiantes.		
INDICADOR DE LOGRO	100% de las unidades educativas ofrecen a sus alumnos participación en al menos tres iniciativas deportivas y o recreativas. Talleres JEC artísticos deportivos e informáticos constituidos, implementados y en funcionamiento al 30 de marzo, según la disposición de las autoridades sanitarias.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>-Promover talleres y actividades recreativas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.</p> <p>-Coordinar alianzas estratégicas con los departamentos municipales, programas de gobierno y universidades para fortalecer la práctica educativa de los establecimientos pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal.</p> <p>-Realizar actividades deportivas vinculadas a Los Juegos Deportivos Escolares organizadas por el Ministerio del Deporte.</p> <p>-Apoyo y coordinación de eventos relacionados a las bandas instrumentales que participan en actos comunales, celebración de las glorias del ejército y fiestas patrias.</p> <p>-Fomentar la participación de actividades artísticas, científicas, culturales y folclóricas.</p> <p>-Implementar estrategias de promoción de hábitos de vida saludable para fortalecer la práctica de ejercicio físico y alimentación sana.</p>	<p>- Consolidación de talleres deportivos y/o recreativos en todos los establecimientos educacionales.</p> <p>- fortalecimiento al menos 1 deporte colectivo y 1 deporte individual en establecimientos educacionales con una matrícula superior a 100 alumnos.</p> <p>-Vinculación de talleres deportivos con eventos de interés comunal, regional y nacional.</p> <p>-Participación en los Juegos Deportivos Escolares.</p> <p>-Conformación del Ballet Folclórico Comunal de Educ. Municipal.</p> <p>-Conformación de la Banda Musical de Educación Municipal..</p> <p>-Creación de al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa,</p> <p>-Planificación de actividades artísticas - culturales, con muestras comunales del trabajo realizado.</p> <p>-Planificación de actividades científicas con muestras por unidad educativa y ejecución de la Expocytex a nivel comunal</p> <p>-Realización de al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.</p> <p>-Promoción de las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.</p>	<p>Formar departamento comunal de docentes Educación Física.</p> <p>Gestión de talleres del programa “Crecer en Movimiento” del IND.</p> <p>Implementación de talleres deportivo-recreativos e informáticos.</p> <p>Calendarización de iniciativas en conjunto con las Unidades Educativas.</p> <p>Organización competencias deportivas de carácter comunal y regional.</p> <p>Fortalecimiento en deportes emergentes.</p> <p>Gestionar al menos un evento de carácter comunal y un evento regional de vinculación y fortalecimiento de cada iniciativa.</p> <p>Crear la Banda Musical de Educación Municipal.</p> <p>Crear el Ballet folclórico comunal de la Educación Municipal</p> <p>Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales.</p> <p>Realizar ferias, muestras y concursos comunales de carácter científico, artístico y cultural en los establecimientos tanto urbanos como rurales.</p> <p>Realizar expocytex a nivel comunal</p> <p>Realizar al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.</p> <p>Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico</p>	<p>Director DAEM</p> <p>UTP comunal.</p> <p>Coordinador Extraescolar</p> <p>Directores unidades educativas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Formar departamento comunal de docentes Educación Física.			X									X
Gestión de talleres del programa “Crecer en Movimiento” del IND.			X	X	X	X	X	X				
Implementación de talleres deportivo-recreativos e informáticos.			X	X	X							
Calendarización de iniciativas en conjunto con las Unidades Educativas.			X	X								X
Organización competencias deportivas de carácter comunal y regional.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Fortalecimiento en deportes emergentes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Gestionar al menos un evento de carácter comunal y un evento regional de vinculación y fortalecimiento de cada iniciativa.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales.			X	X	X							
Realizar al menos una actividad anual de carácter comunal por cada área de desarrollo, en concordancia a las iniciativas de las Unidades Educativas.					X	X	X	X	X	X	X	X
Crear la Banda Musical de Educación Municipal.			X	X	X							
Crear el Ballet folclórico comunal de la Educación Municipal			X	X	X							
Crear al menos 1 taller de desarrollo de habilidades artísticas por Unidad Educativa, como instrumentos musicales, teatro, danza, canto o artes visuales			X									
Realizar ferias, muestras y concursos comunales de carácter científico, artístico y cultural en los establecimientos tanto urbanos como rurales.						X	X	X	X	X	X	X
Realizar expocytex a nivel comunal										X	X	
Potenciar las iniciativas creadas para fomentar hábitos de vida saludable y práctica habitual de ejercicio físico en el establecimiento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Articular el calendario comunal de actividades extraescolares con calendario regional.			X	X	X						X	X

3. DIMENSIÓN	CURRICULAR		
OBJETIVO GENERAL	Supervisar y evaluar permanentemente la aplicación e implementación de los planes de mejoramiento educativo establecidos en la ley SEP y otros proyectos de innovación.		
INDICADOR DE LOGRO	Realización de, a lo menos, tres visitas anuales de supervisión por parte del Jefe de UTP Comunal y entrega de informe anual por parte de los Directores de los establecimientos.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Asesorar y monitorear el proceso de reformulación y desarrollo de los planes de mejoramiento educativo y otros proyectos de innovación en las unidades educativas.	Que el 100% establecimientos educacionales cuenten con PME reformulados y aprobados a abril de 2023	<p>Establecer desde el DAEM mecanismos que permitan revisar y evaluar los PME antes de ser presentados al MINEDUC.</p> <p>Supervisar y evaluar permanentemente que las acciones del PME se articulen principalmente con la dimensión de gestión curricular.</p> <p>Asesorar desde el DAEM a las unidades educativas que están en Ley SEP para la reformulación y seguimiento de sus PME.</p> <p>Generar indicadores y mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento del estado de avance y gestión económica de los PME.</p> <p>Rendir cuenta a MINEDUC.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>U. T. P comunal</p> <p>Departamento de finanzas DAEM</p> <p>Directores U.E.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer desde el DAEM mecanismos que permitan revisar y evaluar los PME antes de ser presentados al MINEDUC.	X	X	X									
Supervisar y evaluar permanentemente que las acciones del PME se articulen principalmente con la dimensión de gestión curricular			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorar desde el DAEM a las unidades educativas que están en Ley SEP para la reformulación y seguimiento de sus PME.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar indicadores y mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento del estado de avance y gestión económica de los PME.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendir cuenta a MINEDUC											X	X

4. DIMENSIÓN		CURRICULAR	
OBJETIVO GENERAL	Promocionar la oferta educativa de las unidades educativas básicas y liceos municipales de la comuna		
INDICADOR DE LOGRO	Formulación y difusión de plan de marketing comunal durante el año 2023-2024.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Promoción de la oferta educativa en los niveles de educación parvulario, básico y EPJA de las escuelas.</p> <p>Promoción de la oferta educativa del Liceo VIPRO, Liceo T.P. y colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel, especialmente hacia los alumnos de octavo año básico.</p>	<p>Implementación, por parte de la unidad educativa, de un Plan de Marketing periodo 2023- 2024</p> <p>El 100% de alumnos de Octavo básico de la comuna conozcan la oferta educativa de los Liceos Municipales a agosto de 2023</p> <p>Apoyo a feria de promoción de la educación superior del Liceo Vicente Pérez Rosales y otras actividades de extensión.</p>	<p>Elaborar un Plan de Marketing anual para las unidades educativas de parte del DAEM, en diciembre 2022.</p> <p>Ejecutar el Plan de Marketing entre enero y diciembre 2023.</p> <p>Realizar procesos de matrícula SAE para la continuación de estudios en educación básica y media en todas las unidades educativas.-</p> <p>Apoyar actividades de extensión hacia la comunidad de las unidades educativas.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>UTP comunal</p> <p>Director unidades educativas</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar un Plan de Marketing anual para las unidades educativas de parte del DAEM, en diciembre 2022												X
Ejecutar el Plan de Marketing entre enero y diciembre 2023.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar procesos de matrícula SAE para la continuación de estudios en educación básica y media en todas las unidades educativas.-								X	X		X	X
Apoyar actividades de extensión hacia la comunidad de las unidades educativas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5. DIMENSIÓN:	CURRICULAR		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la relación de los alumnos con el medio en el ámbito de la producción orgánica de alimentos y de plantas ornamentales, dependiendo de los avances de esta emergencia sanitaria.-		
INDICADOR DE LOGRO	Realización de talleres de huertos escolares, plantas de jardín y frutales utilizando técnicas de compostaje		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Ejecutar en las escuelas rurales un taller de huertos escolares orgánicos	Planificación y ejecución de un taller de huerto escolar y producción orgánica de alimentos y plantas medicinales en las escuelas rurales.	Crear en las escuelas rurales el taller de huertos escolares. Aplicar técnicas de compostaje y producción orgánica de alimentos.	Director DAEM UTP comunal
Ejecutar en el área forestal del Liceo Técnico Forestal talleres productivos de plantas ornamentales y frutales	Reducción de la contaminación producida por la unidad educativa. Funcionamiento de un taller productivo de plantas ornamentales y frutales en la carrera forestal del Liceo Técnico forestal	Crear en el Liceo Técnico Forestal un taller productivo de plantas ornamentales y frutales.- Crear alianzas con organizaciones territoriales cercanas al liceo para ornamentar áreas verdes de su sector.	Directores de Unidades Educativas rurales Director Liceo Técnico

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Crear y mantener en las escuelas rurales el taller de huertos escolares.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicar técnicas de compostaje y producción orgánica de alimentos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear en el Liceo Técnico Forestal un taller productivo de plantas ornamentales y frutales.-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear alianzas con organizaciones territoriales cercanas al liceo para ornamentar áreas verdes de su sector.			X	X	X	X	X					

11.4. DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

1. DIMENSIÓN:	RECURSOS		
OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones de infraestructura y entorno de los diversos establecimientos de la comuna.		
INDICADOR DE LOGRO	Intervención en infraestructura en el 100% de las unidades educativas		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Gestionar recursos financieros para mejorar las condiciones de Infraestructura de diversos establecimientos de la comuna.	<p>-Fortalecimiento del equipo de mantención del DAEM, para dar respuesta a solicitudes de las unidades educativas.</p> <p>.</p> <p>-Continuar con procesos de obtención de resoluciones sanitarias de las cocinas de las unidades educativas.</p>	<p>Mejorar entorno e infraestructura de las unidades educativas de la comuna.</p> <p>Incorporar especialistas en electricidad y carpintería para cumplir con las necesidades de los establecimientos.</p> <p>Gestionar mejoramientos integrales para todas las unidades educativas.</p> <p>Gestionar resoluciones sanitarias cocinas de los establecimientos.</p> <p>Continuar formulación y gestión proyectos de mejoramiento en diversas unidades educativas.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Directores Escuelas.</p> <p>Equipo de mantención.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mejorar entorno e infraestructura de las unidades educativas de la comuna.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar mejoramientos integrales para todas las unidades educativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incorporar especialistas en electricidad y carpintería para cumplir con las necesidades de los establecimientos.		X	X									
Gestionar resoluciones sanitarias cocinas de los establecimientos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Continuar formulación y gestión proyectos de mejoramiento en diversas unidades educativas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2. DIMENSIÓN:		RECURSOS	
OBJETIVO GENERAL		Reorganizar las unidades educativas para optimizar la gestión del DAEM, en los aspectos técnico – pedagógicos administrativos y financieros.	
INDICADOR DE LOGRO		Dotación de personal ajustada a las necesidades de cada unidad educativa, con equilibrio a los recursos financieros existentes a marzo de 2023. Inicio proceso de adecuación planta directiva y técnico pedagógica de las unidades educativas	
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Ajustar la dotación de personal a las necesidades de cobertura curricular y atención pedagógica de los y las estudiantes en los distintos establecimientos educacionales de la comuna,</p> <p>Aplicar correctamente la legislación vigente de acuerdo a la calidad de contrato de los docentes.</p> <p>Adecuar las plantas técnico pedagógicas de acuerdo a la actual matrícula</p>	<p>El 100% de la planta docente ajustada a las necesidades curriculares y pedagógicas de los establecimientos, acorde a normativa legal e información proporcionada por los establecimientos educacionales.</p> <p>Reorganización de las unidades educativas por jubilaciones.</p> <p>Revisión del desempeño y continuidad de los Directores y encargados de escuela actualmente en servicio.</p> <p>Llamado a concursos públicos que correspondan.</p> <p>Gestión de adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de los funcionarios que solicitan no acogerse al bono de incentivo al retiro</p> <p>Planta directiva y técnico pedagógico adecuada a la realidad de matrícula del establecimiento y acorde a DFL 1</p>	<p>Revisar la cantidad de cursos por niveles en las diversas unidades educativas de la comuna y los proyectos JEC.</p> <p>Fijar dotación docente en base al proyecto educativo y curricular establecido en el proyecto JEC en cada establecimiento</p> <p>Definir continuidad de horas a contrata de acuerdo al tope de 20% y necesidades de las unidades educativas.</p> <p>Ajustar dotación de acuerdo a la matrícula de marzo 2023 (Art. 22 DFL 1/ 1996) teniendo presente la ley 20.903.</p> <p>Conformar Comisiones resolución de concursos Directores</p> <p>Solicitar adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de docentes que no se acogen a la ley 20976 y 20964</p> <p>Realizar concurso público Director (a) Escuela Patricio Lynch</p> <p>Realizar concurso público Director (a) DAEM</p> <p>Adecuación de la planta directiva y técnico pedagógica a la distribución indicada en anexo I</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Directores.</p> <p>UTP comunal.</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Revisar la cantidad de cursos por niveles en las diversas unidades educativas de la comuna y los proyectos JEC.	X	x	X									X
Fijar dotación docente en base al proyecto educativo y curricular establecido en el proyecto JEC en cada establecimiento.	X	X	X	X								X
Definir continuidad de horas a contrata de acuerdo al tope de 20% y necesidades de las unidades educativas.	X	X	X									X
Ajustar dotación de acuerdo a la matrícula de marzo 2023 (Art. 22 DFL 1/ 1996) teniendo presente la ley 20.903.		X	X									
Conformar Comisiones resolución de concursos Directores	X	X										
Solicitar adelanto de subvención para financiar proceso de jubilación de docentes que no se acogen a la ley 20976 y 20964	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar concurso público Directores (as) Escuela Patricio Lynch			X	X	X							
Realizar concurso público Director DAEM			X	X	X							
Adecuación de la planta directiva y técnico pedagógica a la distribución indicada en anexo I			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.- DIMENSIÓN:	RECURSOS		
OBJETIVO GENERAL	Estudiar el mantenimiento del convenio entre el DAEM y la Escuela de Talentos de la Universidad Austral de Chile		
INDICADOR DE LOGRO	Programa financiado por otro organismo o bien término del convenio por Escuela de Talentos entre la UCh y el DAEM Río Bueno.		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Estudiar financiamiento del programa de la Escuela de Talentos	-Financiamiento externo del programa o en su defecto, término del convenio DAEM UACH.	Estudio del convenio. Búsqueda de un organismo externo que financie este programa Terminar legalmente con el convenio Escuela de Talentos, caso de no obtener financiamiento externo	Sostenedor Director DAEM Directora Jardines JUNJI VTF

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Estudio del convenio.	X	X	X	X								
Búsqueda de un organismo externo que financie este programa	X	X	X	X								
Terminar legalmente con el convenio Escuela de Talentos, caso de no obtener financiamiento externo	X	X	X	X								

4. DIMENSIÓN:		RECURSOS HUMANOS	
OBJETIVO GENERAL		Reorganizar las unidades educativas que corresponda realizando las adecuaciones de personal, según lo establecido en el DFL N1/1996 párrafo 2° Artículos 21 y 22, garantizando la atención pedagógica, carga horaria y viabilidad financiera de cada unidad educativa.	
INDICADOR DE LOGRO	DE	Adecuación de la dotación docente a las necesidades educativas de cada establecimiento, por jubilaciones acordes a la ley .	
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Reorganizar las unidades educativas por jubilaciones que involucran a docentes que se señalan.	Aplicación de la ley 20501/2011, DFL 1/1997 y otras disposiciones legales relativas a ajustes de la dotación docente de la comuna.	<p>Dar cumplimiento al proceso 2020, Ley 20976/2016, retiro de los siguientes docentes: Jaime Ariel Hott Obando, Mario Evaristo Montecinos Roldán, Guido Erardo Ramírez González, Doris Teresa Toledo Barría.</p> <p>Retiro de los siguientes docente por aplicación art. 11 ley 20.159: Patricio Leonardo Capel Lazo, Irma Eugenia Solís Solís y José Reinaldo Del Río Medina.</p> <p>Iniciar el proceso voluntario de postulación por ley incentivo al retiro a los siguientes docentes con edad de jubilación cumplida al año:</p> <p>2017: Adriana Pérez Hernández, María Delgado Delgado, Ana Fisher Vera, 2018: María Huenulef Vargas 2019: Mónica Salamanca Prussing, María Pérez Leal. 2020: Eva Punolef Caurapán, Carlos Tribiño Huenchuguala, Jorge Gallardo Arriagada, Jaime Ríos Cárdenas y María Asencio Carrasco 2021: Yolanda Del Río Delgado, Teresa Salas Sáez, Marisol Espinoza Meza, Lutt Quintupurrai Del Río. 2022: Verónica del Carmen Pustela Navarro, Marlene Ivett Urrutia Blome, Blanca Delfina Bobadilla Barriga, Maritza Lorena de Lourdes Alvarado Mercado, Hortensia Janet Leal Negroni, Patricia Edith Cossio Gallardo, Raquel del Carmen Zurita Pérez, y Juan Carlos Mora Aravena.</p>	<p>Sostenedor Jefe DAEM Concejo Municipal Directores MINEDUC</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MA R	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dar cumplimiento al proceso 2020, Ley 20976/2016, retiro de los siguientes docentes: Jaime Ariel Hott Obando, Mario Evaristo Montecinos Roldán, Guido Erardo Ramírez González, Doris Teresa Toledo Barría.	X	X										
Retiro de los siguientes docente por aplicación art. 11 ley 20.159: Patricio Leonardo Capel Lazo, Irma Eugenia Solís Solís y José Reinaldo Del Río Medina.	X	X										
Iniciar el proceso voluntario de postulación por ley incentivo al retiro a los siguientes docentes con edad de jubilación cumplida al año: 2017: Adriana Pérez Hernández, María Delgado Delgado, Ana Fisher Vera, 2018: María Huenulef Vargas 2019: Mónica Salamanca Prussing, María Pérez Leal. 2020: Eva Punolef Caurapán, Carlos Tribiño Huenchuguala, Jorge Gallardo Arriagada, Jaime Ríos Cárdenas y María Asencio Carrasco 2021: Yolanda Del Río Delgado, Teresa Salas Sáez, Marisol Espinoza Meza, Lutt Quintupurrai Del Río. 2022: Verónica del Carmen Pustela Navarro, Marlene Ivett Urrutia Blome, Blanca Delfina Bobadilla Barriga, Maritza Lorena de Lourdes Alvarado Mercado, Hortensia Janet Leal Negroni, Patricia Edith Cossio Gallardo, Raquel del Carmen Zurita Pérez, y Juan Carlos Mora Aravena.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5. DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
OBJETIVO GENERAL	Adecuar planta funcionarios a contrata		
INDICADOR DE LOGRO	Reducción de horas a contrata adecuándola a las necesidades de las unidades educativas		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Reducir cantidad de horas docente a contrata	Reducción de las horas a contrata docentes al 01 de marzo de 2023	<p>Estudio de dotación docente de cada unidad educativa.</p> <p>Creación de una planta mínima de horas docente adecuada a cada unidad educativa</p> <p>Reducir mediante el proceso de no renovación a los docentes a contrata y o reemplazos que corresponda de acuerdo a estudio de planta mínima de cada unidad educativa.</p>	Director DAEM Jefa Finanzas.
Reducir cantidad de horas asistentes a contrata	Reducción de las horas a contrata asistente al 01 de marzo de 2022	<p>Estudio de dotación asistentes por estamento de cada unidad educativa.</p> <p>Creación de una planta mínima de asistentes por estamento adecuada a cada unidad educativa</p> <p>Reducir mediante el proceso de no renovación a los asistentes a contrata y o reemplazo que corresponda de acuerdo a estudio de planta mínima de cada unidad educativa.</p>	

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Estudio de dotación docente de cada unidad educativa.	X											X
Creación de una planta mínima de horas docente adecuada a cada unidad educativa	x											X
Reducir mediante el proceso de no renovación a los docentes a contrata y o reemplazos que corresponda de acuerdo a estudio de planta mínima de cada unidad educativa.		X										
Estudio de dotación asistentes por estamento de cada unidad educativa.	x											X
Creación de una planta mínima de asistentes por estamento adecuada a cada unidad educativa	x											X
Reducir mediante el proceso de no renovación a los asistentes a contrata y o reemplazo que corresponda de acuerdo a estudio de planta mínima de cada unidad educativa.		x										

6. DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
OBJETIVO GENERAL	Consolidar un sistema que permita normalizar las condiciones laborales y desempeño de los asistentes de la educación de la comuna		
INDICADOR DE LOGRO	Aplicación del manual de procedimiento interno para los asistentes de la educación y ordenar las remuneraciones y funciones. Adecuar la planta de asistentes a la realidad de los establecimientos de la comuna		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Consolidar el Sistema normativo interno para organizar, ordenar y optimizar las funciones de los asistentes de la educación.	<p>El 100% de los asistentes de la educación desempeñaran sus funciones en base a manual de procedimiento interno.</p> <p>Adecuar dotación de asistentes de acuerdo a necesidades de las unidades educativas</p> <p>Disminuir dotación de asistentes. por jubilación (no serán reemplazados)</p>	<p>Aplicar el contenido del manual de procedimiento interno del estamento asistente de la educación.</p> <p>Dar cumplimiento al proceso 2020, Ley 20964, retiro de los siguientes Asistentes: Carmen Contreras Uribe, José Ernesto Vargas Garnica, Bernardino Gastón Mora Valenzuela, Carlos Ojeda Ojeda, María Inés Pérez Leal, Sylvia Ríos Urrutia.</p> <p>Iniciar proceso retiro voluntario de los siguientes asistentes de la educación Marlys Carvallo Uribe, María Fernández Millar, María Silva Bello, Otto Eduardo Garrido Monsalve, María Angélica Medina Vera, Jorge Luis Santana Durán.</p> <p>Asistentes con edad para iniciar proceso voluntario de retiro 2013: Fernando Flavio Aguilar Catalán, 2015: Fresia Salamanca Molina 2018: María Elena Chacón Soto, María Rosa Leal Martínez, Raúl Armando Loaiza Oyarzún, 2019: María Angélica Álvarez Silva, Luis Humberto Díaz Sobarzo, Juan Arturo Delgado Nimillanca,- 2020: Mónica Ríos Díaz, Rebeca Hermosilla Bucarey, Olga Molina Fuentes, Gabriela Bustos Cuevas. Rosalba Castillo Elizondo. María Nonquepán Delgado 2021: Patricia González Aipin, Edith Paredes Vera, Irma Castro Silva, María Delgado Canio, , Teresa Martínez Gaete, Carmen Gloria Pezo Velázquez, Hernán Catalán Martínez, Joel Pacheco Angulo, Juan Carlos Pavés Pardo 2022 Ángela Edita Pezo Velásquez</p>	<p>MINEDUC</p> <p>DAEM</p> <p>Directores</p> <p>Sostenedor</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Aplicar el contenido del manual de procedimiento interno del estamento asistente de la educación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar cumplimiento al proceso 2020, Ley 20964, retiro de los siguientes Asistentes: Carmen Contreras Uribe, José Ernesto Vargas Garnica, Bernardino Gastón Mora Valenzuela, Carlos Ojeda Ojeda, María Inés Pérez Leal, Sylvia Ríos Urrutia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Iniciar proceso retiro voluntario de los siguientes asistentes de la educación Marlys Carvallo Uribe, María Fernández Millar, María Silva Bello, Otto Eduardo Garrido Monsalve, María Angélica Medina Vera, Jorge Luis Santana Durán.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistentes con edad para iniciar proceso voluntario de retiro: 2013: Fernando Flavio Aguilar Catalán, 2015: Fresia Salamanca Molina 2018: María Elena Chacón Soto, María Rosa Leal Martínez, Raúl Armando Loaiza Oyarzún, 2019: María Angélica Álvarez Silva, Luis Humberto Díaz Sobarzo, Juan Arturo Delgado Nimillanca, , - 2020: Mónica Ríos Díaz, Rebeca Herмосilla Bucarey, Olga Molina Fuentes, Gabriela Bustos Cuevas. Rosalba Castillo Elizondo. María Nonquepán Delgado 2021: Patricia González Aipin, Edith Paredes Vera, Irma Castro Silva, María Delgado Canio, , Teresa Martínez Gaete, Carmen Gloria Pezo Velázquez, Hernán Catalán Martínez, Joel Pacheco Angulo, Juan Carlos Pavez Pardo 2022 Angela Edita Pezo Velásquez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.- DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
OBJETIVO GENERAL	Adecuar contratos a normas legales estatutos docente y de asistentes de la educación		
INDICADOR DE LOGRO	100% de los contratos y o renovación de contratos adecuados a lo indicado en el presente plan		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
- Especificar horas y funciones de los docentes y asistentes de la educación.	-100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes a los respectivos estatutos	<p>Especificar en el contrato estamento (docente, asistente de la educación profesional, asistente de la educación técnico, asistente de la educación administrativo o asistente de la educación de servicios menores) al que pertenecerá el funcionario.-</p> <p>Especificar en los contratos o nombramientos docentes la función docente propiamente tal o docente directivo, este último caso, solo los directivos contratados por concurso de Alta Dirección Pública.</p> <p>Especificar en los docentes propiamente tal que sus funciones son prioritariamente aula, pudiendo ser nombrados en otras funciones técnicas o administrativas por periodos de un año, mediante decreto exento en el caso de UTP, Inspector General o encargado de convivencia, o, por asignación de funciones por parte del Director o en cargo de escuela, igualmente con duración en la función de un año máximo, renovable.</p> <p>Especificar en los docentes que, los recreos solo corresponden a las horas efectivas en aula.</p> <p>Especificar en los asistentes de la educación la o las funciones específicas que cumple.</p> <p>En todos los contratos o nombramientos (excepto los cargos concursados por Alta Dirección Pública) indicar que la función puede cumplirse en cualquier unidad educativa dependiente del DAEM</p>	<p>Sostenedor</p> <p>Director DAEM</p> <p>Directores de Escuela</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Especificar en el contrato estamento (docente, asistente de la educación profesional, asistente de la educación técnico, asistente de la educación administrativo o asistente de la educación de servicios menores) al que pertenecerá el funcionario.-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los contratos o nombramientos docentes la función docente propiamente tal o docente directivo, este último caso, solo los directivos contratados por concurso de Alta Dirección Pública.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los docentes propiamente tal que sus funciones son prioritariamente aula, pudiendo ser nombrados en otras funciones técnicas o administrativas por periodos de un año, mediante decreto exento en el caso de UTP, Inspector General o encargado de convivencia, o, por asignación de funciones por parte del Director o en cargado de escuela, igualmente con duración en la función de un año máximo, renovable.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en el nombramiento o contrato en los docentes que, los recreos solo corresponden a las horas efectivas en aula. (DFL 1 Estatuto Docente)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Especificar en los asistentes de la educación la o las funciones específicas que cumple.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
En todos los contratos o nombramientos (excepto los cargos concursados por Alta Dirección Pública) indicar que la función puede cumplirse en cualquier unidad educativa dependiente del DAEM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

8.- DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
OBJETIVO GENERAL	Controlar uso de licencias médicas		
INDICADOR DE LOGRO	Todas las licencias médicas desarrolladas de acuerdo a la ley		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Controlar uso de licencias médicas por el personal dependiente del DAEM Río Bueno.	-100 % de la licencias médicas aplicadas según la ley Control del uso del 100% de las licencias médicas de acuerdo a la normativa.-	Nombrar, en forma aleatoria. funcionarios del DAEM para controlar el correcto uso de las licencias médicas, acorde a la ley Denunciar ante ISAPRE o FONASA, según corresponda, el mal no cumplimiento de licencias médica o, el trabajo de un funcionario durante el periodo que dura una licencia médica.- licencia médica. (D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Tramitación de Licencias Médicas, artículos 11, incisos 1° y 2°; 13, inciso 3°; 39; 40; 50; 51; 56, y 64) Anexo II Crear, dependiente de oficina de personal, cargo encargado de licencias médicas.- Retener porcentaje correspondiente a licencia médica pagada, cuando esta no sea apelada o, rechazada su apelación, por ISAPRE o COMPIN luego de seis meses de iniciada la licencia médica.(artículo 63 del decreto N 3, de 1984 - dictamen N 56.059, de 2016, de Contraloría Regional de la República) Anexos III y IV Recuperar montos de licencias médicas rechazadas y no apeladas.	Director DAEM

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Nombrar, en forma aleatoria. funcionarios del DAEM para controlar el correcto uso de las licencias médicas, acorde a la ley,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Denunciar ante ISAPRE o FONASA, según corresponda, el mal no cumplimiento de licencias médica o, el trabajo de un funcionario durante el periodo que dura una licencia médica.- licencia médica,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crear, dependiente de oficina de personal, cargo departamento de licencias médicas.-	X	X	X									
Retener porcentaje correspondiente a licencia médica NO pagada, cuando esta no sea apelada o, rechazada su apelación, por ISAPRE o COMPIN luego de seis meses de iniciada la licencia médica.(artículo 63 del decreto N 3, de 1984 - dictamen N 56.059, de 2016, de Contraloría Regional de la República) Anexos IV y V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuperar montos de licencias médicas rechazadas y no apeladas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9.- DIMENSIÓN:	RECURSOS HUMANOS		
OBJETIVO GENERAL	Adecuar contratos a funcionarios JUNJI VTF y establecer concursos públicos para directoras jardines JUN JI VTF dependientes del DAEM Río Bueno		
INDICADOR DE LOGRO	100% de los contratos y o renovación de contratos adecuados a lo indicado en el presente plan		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
- Especificar horas y funciones de las educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y servicios menores del personal de jardines JUNJI VTF dependientes del DAEM	-100% de los contratos nuevos o renovaciones con especificación de funciones y acordes al presente plan.	<p>Especificar en el contrato el estamento (educadora de párvulos, técnico en educación parvularia o asistente de servicios menores) al que pertenecerá el funcionario.-</p> <p>Especificar en los contratos o nombramientos la función por la que se le contrata</p> <p>Especificar en los contratos de educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y asistentes servicios menores que el contrato es a la planta de jardines JUNJI VTF pudiendo, en caso necesario ser reubicadas en otro jardín de la misma dependencia.-.</p> <p>Establecer que los cargos de directoras de jardines JUNJI VTF con dependencia del DAEM serán concursables, con una duración de 3 años, prolongando en su cargo a las actuales directoras, por un año, a contar del 01 de marzo de 2023.</p> <p>Las bases de los concursos para directora de jardín serán legalizadas mediante decreto exento municipal y publicadas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno</p>	<p>Sostenedor</p> <p>Director DAEM</p> <p>Directora Jardines JUNJI VTF</p>

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Especificar en el contrato el estamento (educadora de párvulos, técnico en educación parvularia o asistente de servicios menores) al que pertenecerá el funcionario.-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Especificar en los contratos o nombramientos la función por la que se le contrata	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Especificar en los contratos de educadoras de párvulos, técnicos en educación parvularia y asistentes servicios menores que el contrato es a la planta de jardines JUNJI VTF pudiendo, en caso necesario ser reubicadas en otro jardín de la misma dependencia.-.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Establecer que los cargos de directoras de jardines JUNJI VTF con dependencia del DAEM serán concursables, con una duración de 3 años, prolongando en su cargo a las actuales directoras, por un año, a contar del 01 de marzo de 2023.	X	X	X									
Las bases de los concursos para directora de jardín serán legalizadas mediante decreto exento municipal y publicadas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno										X	X	X

11.5. ÁREA RESULTADOS

1. DIMENSIÓN	RESULTADOS		
OBJETIVO GENERAL	Mejorar los índices de eficiencia escolar a nivel comunal		
INDICADOR DE LOGRO	Tasas e indicadores de eficiencia escolar equivalentes y o superiores a las alcanzadas el año 2019		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Elevar Las tasas de eficiencia escolar en relación a promoción, asistencia media, PSU, retención y, disminuir las tasas de repitencia y deserción a nivel comunal	Que, a nivel comunal se logren los siguientes índices de eficiencia escolar periodo 2020 - 2021: Repitencia 4% (máxima) Retiro 4% (máxima), Promoción 92% (mínimo), Retención 96 % (mínimo) PSU 50% de los alumnos que rinden prueba por sobre el puntaje mínimo de ingreso periodo 2023	Realizar análisis de resultados mediciones internas Monitorear y evaluar la cobertura curricular en los distintos niveles educacionales. Implementar y ejecutar Planes de Mejoramiento Educativo. Incrementar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje. Comprometer a los padres y apoderados en el proceso educativo de sus pupilos. Implementar con recursos de aprendizaje el currículum. Incorporar programas y convenios de innovación educativa. Brindar apoyo intradisciplinario.	Director Daem UTP Comunal Asesores Educacionales Directores UTP de cada establecimiento

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar análisis de resultados mediciones internas	X										X	X
Monitorear y evaluar la cobertura curricular en los distintos niveles educacionales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Implementar y ejecutar Planes de Mejoramiento Educativo.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Incrementar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Comprometer a los padres y apoderados en el proceso educativo de sus pupilos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Implementar con recursos de aprendizaje el currículum.			X	X	X	X						
Incorporar programas y convenios de innovación educativa.			X	X	X	X						
Brindar apoyo intradisciplinario.			X	X	X	X	X	X	X			

XII.- Evaluación PADEM 2023

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

El monitoreo de las acciones será realizado por el equipo de gestión del DAEM integrado por:

- Director DAEM, Jefa de finanzas, Jefa UTP comunal, coordinador extraescolar, coordinador PIE, coordinador duplas psicosociales y coordinador convivencia escolar, el cual se realizara de manera bimestral

La evaluación del PADEM será realizada por una comisión evaluadora conformado por:

- Director DAEM, Jefa de finanzas, Jefa UTP comunal, coordinador extraescolar, coordinador PIE, coordinador duplas psicosociales, coordinador convivencia escolar, un asistente de la educación y un docente no integrante del equipo directivo elegidos por sorteo entre la planta de las unidades educativas, Presidentes del Colegio Profesores, AFUSER, AFAEP y AFUDAEM, dos representantes de los centros de padres (uno de media y uno de básica) y dos representante de los centros de alumnos (uno de básica y uno de media, elegidos por sorteo entre los presidentes de ambas organizaciones, equipo que tendrá la responsabilidad de evaluar el estado de avance del presente PADEM, durante del mes de julio de 2023, evaluación que servirá de insumo para la elaboración PADEM 2023, y la evaluación que se realizará durante el mes de diciembre 2023.
- Para estas evaluaciones se utilizará como insumo la información recopilada por el equipo de monitoreo.

ANEXO I
Plantas directivas y o administrativas

Plantas directivas y o administrativas

Matrícula	director		Enc esc		JUTP		i. gral		otros UTP		enc conv		coord PIE		Administrativos Insp patio		secretaria	
	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas	N°	horas
1 a 30	0	0	1	11	0	0	0	0	0	0	1	2	Horas y func de acuerdo a los dispuesto en la ley (2 horas por curso con integración)	0	0	0	0	
31 a 60	0	0	1	13	1	10	0	0	0	0	1	4		0	0	0	0	
61 a 100	0	0	1	21	1	15	0	0	3	10	1	6		1	44	0	0	
101 a 150	0	0	1	21	1	20	0	0	3	30	1	6		2	88	0	0	
151 a 250	1	44	0	0	1	44	0	0	3	36	1	6		3	132	0	0	
251 a 350	1	44	0	0	1	44	1	44	3	60	1	15		4	176	0	0	
351 a 450	1	44	0	0	1	44	1	44	3	60	1	15		5	220	0	0	
451 y más	1	44	0	0	1	44	1	44	3	60	1	20		6	264	1	44	
Liceos	1	44	0	0	1	44	1	44	3	132	1	20			1	44		

Obs:

Sin subdirectores

Director reemplazado por JUTP Insp Gral Otro UTP Enc conv Docente por antigüedad, en ese orden

Director o enc escuela sin concurso con curso combinado debe tener un mínimo de 23 horas aula

otros utp pueden distribuir las horas en un máximo de 3 docentes

La indicación de N° de funcionarios es el máximo, pueden ser menos

ANEXO II
Programa habilidades para la vida

ANEXO II Programa habilidades para la vida

Acciones realizadas por el Programa Habilidades para la Vida año 2022.

El programa Habilidades para la vida, es un modelo de intervención psicosocial que genera condiciones para una sana convivencia, promoviendo y previniendo la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa. El objetivo es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar psicosocial y potenciar habilidades relacionales en los actores de la comunidad educativa a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar.

Actualmente dentro de la comuna de Río Bueno, se está ejecutando el programa Habilidades Para la Vida I, el cual está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación parvularia, primer ciclo básico, apoderados y el equipo docente y de gestión, que provengan de los nueve Establecimientos Educacionales Municipales suscritos al Programa, estas escuelas son: Escuela Río Bueno, Escuela Pampa Ríos, Escuela Patricio Lynch, Escuela Rural Colonia Diumen, Escuela Rural Vivanco, Colegio Bicentenario Crucero Oscar Daniel, Escuela Rural El Arrayan, Escuela Rural Mantilhue Alto, Escuela Rural Valle Mantilhue.

El programa desarrolla acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental.

RESUMEN 1: COBERTURAS

COBERTURA ESCUELAS Y POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
COMUNA: RÍO BUENO AÑO: 2022							
Curso	NT1	NT1	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT.
Matrícula	115	158	193	185	181	232	1.064
Nº Profesores/ educadoras	11	4	10	9	10	10	54
Nº Padres y Ap. (80%)	92	126	154	147	145	186	850
TOTAL	218	288	357	341	336	428	1.968
NIÑOS/AS Solidario		7	22	26	28	43	126

RESUMEN 2: UNIDAD DE PROMOCIÓN

UNIDAD: PROMOCIÓN		COBERTURA PROMOCIÓN	
CURSO	TIPO ACTOR	Nº participantes	Nº Sesiones
AUTOCUIDADO PROFESOR	PROFESORES Y EDUCADORAS NT1 A 4º EB	66	17
TRABAJO PROMOCIÓN EN AULA	PROFESORES 1º A 4º EB	44	10
TRABAJO PROMOCIÓN REUNIÓN DE PYA	PROFESORES 1º A 4º EB	45	6
TALLER DE PYA NT 1-2	EDUCADORAS CON CURSOS CON TALLER	16	2
TALLER DE PYA NT 1-2	PADRES. MADRES Y APODERADOS	85	3
AUTOCUIDADO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	DIRECTIVOS EGE	200	1

RESUMEN 3: UNIDAD DE PREVENCIÓN

ACCIONES	Nº ACCIONES		Nº PARTICIP.	
TALLERES NIÑOS/AS	3	TALLERES	14	NIÑOS/AS
SESIONES PADRES	3	SESIONES PADRES	14	PADRES
SESIONES PROFES.	3	SESIONES PROFES	6	PROFES.

ANEXO III
Control licencias médicas

ORD. N° 5251 / 354

MAT.: Licencia Médica. Facultades del Empleador.

RDIC.: El propio empleador puede adoptar medidas para verificar el adecuado ejercicio del derecho a licencia médica de sus trabajadores, como ordenar visitas domiciliarias, y denunciar cualquier irregularidad al Servicio de Salud o Isapre que corresponda, sin perjuicio de las medidas de carácter laboral que los hechos le ameriten, como también las reclamaciones formales que pueda deducir en relación al otorgamiento de la licencia, aspectos respecto de los cuales esta Dirección del Trabajo carece de competencia legal.

ANT.: 1) Pase N° 1595, de 06.07.2000, de Sra. Directora del Trabajo.

2) Presentación de 03.07.2000, de Sra. Andrea Rosas Bernal por Isapre Master Salud S.A.

FUENTES:

D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Tramitación de Licencias Médicas, artículos 11, incisos 1° y 2°; 13, inciso 3°; 39; 40; 50; 51; 56, y 64.

CONCORDANCIAS:

Dictamen N° 617/35, de 06.02.97.

SANTIAGO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2000

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO
A : SRA. ANDREA ROSAS BERNAL
ISAPRE MASTER SALUD S.A.
HUELEN N° 304

PROVIDENCIA/

Mediante presentación del antecedente 2), pone en conocimiento de esta Dirección ciertas irregularidades que se habrían cometido con motivo de sucesivas licencias médicas de 18 trabajadores del área de ventas de Isapre Master Salud S.A., supuestamente afectados de depresión, que no corresponderían a incapacidades reales y significarían un abuso de derecho del trabajador, como de los facultativos que las han emitido.

Se agrega, como ejemplo, que una de las licencias, que ordena reposo absoluto en casa de la trabajadora, no fue impedimento para que concurriera a la empresa a departir con otras trabajadoras, lo que llevó a que no se le recepcionara su licencia, la que será presentada por la trabajadora en la Inspección del Trabajo para su tramitación, por lo que expone estos antecedentes para una mejor evaluación de la procedencia de esta licencia.

Sobre el particular, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

En relación con la primera parte de la presentación, acerca de irregularidades que se habrían cometido con motivo de la emisión de licencias médicas, el artículo 51, del D.S. N° 3, DE 1984, del Ministerio de Salud, o Reglamento sobre Tramitación de Licencias Médicas, dispone:

"El empleador deberá adoptar las medidas destinadas a controlar el debido cumplimiento de la licencia de que hagan uso sus trabajadores. Del mismo modo, el empleador deberá respetar rigurosamente el reposo médico de que hagan uso sus dependientes, prohibiéndoles que realicen cualquier labor durante su vigencia. Igualmente deberá procurar el cambio de las condiciones laborales del trabajador en la forma que determine la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez para atender al restablecimiento de su salud".

"El empleador podrá disponer visitas domiciliarias al trabajador enfermo. Sin perjuicio de lo expuesto, todos los empleadores y/o entidades que participan en el proceso deberán poner en conocimiento del Servicio de Salud o Isapre respectiva cualquier irregularidad que verifiquen o les sea denunciada, sin perjuicio de las medidas administrativas o laborales que estimen procedente adoptar".

De la disposición reglamentaria citada se desprende que el propio empleador cuenta con atribuciones para verificar el debido ejercicio del derecho a licencia médica del trabajador, si la norma le faculta para disponer visitas domiciliarias al dependiente acogido a reposo, y para denunciar cualquier irregularidad que se detecte al Servicio de Salud o a la Isapre, sin perjuicio de las propias medidas de carácter laboral que pudiese adoptar.

A mayor abundamiento, cabe agregar que el mismo reglamento, en su artículo 39, inciso 2°, confiere al empleador un derecho a reclamación a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Compín, de la autorización de una licencia médica por una Isapre, si estima que no procedía hacerlo, o lo ha sido por un plazo que se considera excesivo, atendidos los antecedentes de que haya tenido conocimiento. Así se deriva de los artículos 39 y 40 del reglamento:

"Artículo 39.- En caso que una Isapre rechace o modifique la licencia médica, el trabajador, o sus cargas familiares podrán recurrir ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud que corresponda.

"El mismo derecho tendrá el empleador respecto de las licencias médicas que hayan autorizado las Isapre, cuando estime que dichas licencias no han debido otorgarse o sean otorgadas por un período superior al necesario.

"Artículo 40.- Es competente para conocer de estos reclamos la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud que corresponda al lugar de desempeño del trabajador.

"El plazo para interponer estos reclamos, será de quince días hábiles contados desde la recepción del pronunciamiento de la Isapre a que hace referencia el inciso segundo del artículo 36".

Ahora, si la licencia fue autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Compín, o la Unidad de Licencias Médicas del Servicio de Salud, la misma reclamación podrá deducirse y por similares razones para que en definitiva conozca de ella la Superintendencia de Seguridad Social, como máximo órgano administrativo previsional.

Por su parte, el artículo 48, del reglamento señala:

"Los Servicios de Salud y las Isapre, deberán fiscalizar el ejercicio legítimo del derecho de licencia médica".

De esta manera, como es dable apreciar, tanto el empleador, como las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, Compín, los Servicios de Salud, las Isapres y la Superintendencia de Seguridad Social tienen competencia en la materia, por lo que a la Dirección del Trabajo no le cabe mayor injerencia en lo que se refiere a irregularidades en el otorgamiento y procedencia de licencias médicas.

Aún más, desde el punto de vista de tramitación de una licencia, que se plantea en la segunda parte de la solicitud, se hace necesario precisar que el artículo 11, inciso 1º, del mismo reglamento, dispone:

"Tratándose de trabajadores dependientes, el formulario de licencias, con la certificación médica extendida en la forma señalada en los artículos precedentes, deberá ser presentado al empleador dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso de trabajadores del sector privado y tres días hábiles, respecto de trabajadores del sector público, en ambos casos contados desde la fecha de iniciación de la licencia médica".

De la disposición reglamentaria antes citada se desprende que es el empleador a quién el trabajador dependiente debe presentar la licencia médica extendida por un facultativo médico, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde el inicio de la licencia.

A su vez, el inciso 3º, del artículo 13, también del reglamento, señala:

"Es de la exclusiva responsabilidad del empleador, del trabajador independiente o de la entidad de previsión en este último caso, consignar con exactitud los

antecedentes requeridos en el formulario de licencia y su entrega oportuna en el establecimiento competente del Servicio de Salud respectivo o en las oficinas de la Isapre que corresponda".

De la disposición antes transcrita se deriva, en lo pertinente, que es de responsabilidad del empleador recibir la licencia, consignar en el formulario correspondiente los antecedentes que se le requieren, y hacer entrega de ella en forma oportuna al Servicio de Salud o Isapre competente, para su posterior tramitación.

Ahora bien, en caso de dificultad en que el empleador reciba, curse y suscriba la licencia del trabajador, este deberá presentarla directamente al Servicio de Salud, o a la Isapre que corresponda, para su tramitación y autorización. Así se deriva del artículo 64 del D.S. N° 3 en estudio, que dispone:

"Los procedimientos establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 11 podrán aplicarse, según corresponda, a los trabajadores dependientes que no estando acogidos a subsidio de cesantía experimenten dificultades en obtener que sus actuales o anteriores empleadores cursen y suscriban los respectivos formularios. Estas situaciones serán calificadas prudencialmente por los Servicios de Salud e Isapre, sin perjuicio de exigir los primeros en todo caso, los comprobantes de la Administradora de Fondos de Pensiones o institución previsional a que esté afiliado el trabajador, que acrediten su derecho a subsidio por incapacidad laboral".

En efecto, el inciso 2°, del artículo 11 referido en la disposición antes citada, señala:

"En el caso de los trabajadores independientes deberán presentar la solicitud de licencia extendida por el médico tratante, directamente al Servicio de Salud o Isapre correspondiente, para su autorización".

De esta modo, a la luz de las disposiciones reglamentarias antes comentadas es posible concluir que en el caso que el empleador se niegue a recibir y llenar la licencia médica del trabajador, éste debe entregarla directamente al organismo médico previsional correspondiente, sea el Servicio de Salud o la Isapre, por lo que no es procedente que se presente o entregue a la Inspección del Trabajo, como se desprende de lo indicado en la presentación.

En el mismo orden de materia, esta Dirección se ha pronunciado en Ord. N° 617/35, de 06.02.97, en cuanto los Inspectores del Trabajo no cuentan por sí con facultades para exigir del empleador la tramitación de una licencia médica presentada por el trabajador, toda vez que la conducta del empleador en este caso significaría infracción a las disposiciones del Reglamento sobre Tramitación de Licencias Médicas, cuyo conocimiento, fiscalización y sanción compete a los Servicios de Salud o a las Isapres.

En efecto, el referido reglamento de tramitación de licencias médicas contempla una sanción especial respecto del empleador que retarde la tramitación de una licencia, u omite consignar los datos que se le requieren en la misma, consistente en pagar al trabajador lo que legalmente le corresponda por la licencia una vez autorizada, cuya resolución será del Servicio de Salud o Isapre, como se deriva del artículo 56 de dicho reglamento:

"El Servicio de Salud o Isapre podrá autorizar las licencias médicas presentadas fuera de plazo por el empleador o entidad responsable y aquellas en las que éstos hayan registrado antecedentes erróneos o falsos, omitido datos o adulterado su contenido, siempre que el trabajador acredite su ninguna participación en estos hechos.

"En estas circunstancias será responsabilidad del empleador o entidad encargada pagar al trabajador lo que legalmente le corresponde como motivo de la licencia médica autorizada".

De esta manera, atendida la presentación, es posible concluir en la especie, que compete entre otros al propio empleador, en este caso Isapre Master Salud S.A. verificar el adecuado uso del derecho a licencia médica de sus trabajadores, y denunciar cualquier irregularidad al respecto al Servicio de Salud o Isapre que corresponda, si no se trata de sus afiliados, sin perjuicio de las medidas de índole laboral que pueda adoptar, y de la reclamación que pueda deducir para ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Compín, o Superintendencia de Seguridad Social.

Asimismo, el trabajador debe presentar la licencia médica una vez emitida por el correspondiente facultativo al empleador, quien de no recibirla o tramitarla puede verse expuesto a las sanciones que contempla el D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, careciendo de competencia los Inspectores del Trabajo para exigir tal recepción y tramitación, o para recibir la licencia médica ante negativa del empleador, la que en tal circunstancia debe ser entregada directamente al Servicio de Salud o Isapre por el dependiente.

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y disposiciones reglamentarias citadas, cúmpleme informar a Ud. que el propio empleador puede adoptar medidas para verificar el adecuado ejercicio del derecho a licencia médica de sus trabajadores, como ordenar visitas domiciliarias, y denunciar cualquier irregularidad al Servicio de Salud o Isapre que corresponda, sin perjuicio de las medidas de carácter laboral que los hechos le ameriten, como también las reclamaciones formales que pueda deducir en relación al otorgamiento de licencias, aspectos respecto de los cuales esta Dirección del Trabajo carece de competencia legal.

Saluda a Ud.,

MARIA ESTER FERES NAZARALA

ABOGADA

DIRECTORA DEL TRABAJO |

ANEXO IV

Art 63 dto-3 aprueba reglamento de autorización de licencias médicas



Decreto 3

APRUEBA REGLAMENTO DE AUTORIZACION DE LICENCIAS MEDICAS POR LAS COMPIN E INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

MINISTERIO DE SALUD

Fecha Publicación: 28-MAY-1984 | Fecha Promulgación: 04-ENE-1984

Tipo Versión: Última Versión De : 01-ENE-2021

Última Modificación: 19-MAR-2020 Decreto 46

Url Corta: <https://bcn.cl/2f7ho>



APRUEBA REGLAMENTO DE AUTORIZACION DE LICENCIAS MEDICAS POR LAS COMPIN E INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

DTO 168, SALUD
Art. único N° 2
D.O. 16.03.2006

Santiago, 4 de Enero de 1984.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 3.- Visto: Lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y en el artículo 17 del decreto ley N° 2.763, de 1979; en los artículos 15, 17, 23 y 25 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 1981, del Ministerio de Salud;

Considerando: la necesidad de uniformar los procedimientos a que deben ajustarse las Compin e Instituciones de Salud Previsional en la autorización de las licencias médicas de los trabajadores de los sectores público y privado, sean dependientes o independientes, en atención a las modificaciones introducidas por la Ley N° 13.231 al decreto con fuerza de ley N° 3, de 1981, del Ministerio de Salud y lograr mayor eficiencia y agilidad en el otorgamiento de los beneficios correspondientes, y Teniendo presente: las facultades que me confiere el artículo 32, N° 8, de la Constitución Política de la República.

DTO 168, SALUD
Art. único N° 2
D.O. 16.03.2006

Decreto:

Apruébase el siguiente reglamento de autorización de licencias médicas por las Compin e Instituciones de Salud Previsional:

I. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Artículo 1°.- Para los efectos de este reglamento, se entiende por licencia médica el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona, en adelante "el o los profesionales", según corresponda, reconocida por su empleador en su caso, y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, en adelante "Compin", de la Secretaría Regional Ministerial

DTO 168, SALUD
Art. único N° 1
a) y b)
D.O. 16.03.2006

D.O. 31.07.1989

Artículo 62°.- El pago de las remuneraciones o subsidios a que da origen la licencia médica sólo podrá disponerse una vez que la Compin respectiva o la ISAPRE, en su caso, hayan autorizado la correspondiente solicitud de licencia, o haya transcurrido el plazo que tienen para hacerlo, sin pronunciarse sobre ella.

DTO 168, SALUD
Art. único
N° 2 y 32
D.O. 16.03.2006

Artículo 63°.- La devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o invalidada, es obligatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador adoptará las medidas conducentes al inmediato reintegro, por parte del trabajador, de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos.

Artículo 64°.- Los procedimientos establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 11 podrán aplicarse, según corresponda, a los trabajadores dependientes que no estando acogidos a subsidio de cesantía experimenten dificultades en obtener que sus actuales o anteriores empleadores cursen y suscriban los respectivos formularios. Estas situaciones serán calificadas prudencialmente por las Compin e ISAPRE, sin perjuicio de exigir los primeros en todo caso, los comprobantes de la Administradora de Fondo de Pensiones o institución previsional a que esté afiliado el trabajador, que acrediten su derecho a subsidio por incapacidad laboral.

DTO 168, SALUD
Art. único N° 2
D.O. 16.03.2006

Artículo 65°.- Para los efectos del cómputo de la duración de la licencia médica, los plazos que establece el presente reglamento serán de días corridos, debiendo considerarse, por ende, los días Domingos y festivos.

IX. DE LA LICENCIA MEDICA ELECTRONICA

Artículo 66.- La licencia médica se materializará a través de documentos electrónicos y excepcionalmente en formularios papel, de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 5°.

Decreto 46, SALUD
Art. ÚNICO N° 11)
a) y b)
D.O. 19.03.2020

Artículo 67.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá existir un sistema de información que permita el otorgamiento y tramitación electrónica de la licencia médica, el cual deberá asegurar la generación de los respectivos comprobantes,

DTO 168, SALUD
Art. único N° 33
D.O.16.03.2006



338, de 1960); decreto N° 86, de 1971, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Reglamento sobre licencias en favor de la madre trabajadora por enfermedad del hijo menor de un año) y, en general, derógase toda norma reglamentaria, contraria o incompatible con las del presente reglamento.

Anótese, tómese razón, publíquese e insértese en la Recopilación Oficial de Reglamentos de la Contraloría General de la República.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Winston Chinchón Bunting, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Fernando Symon Torres, Subsecretario de Salud (S).

ANEXO V

Dictamen N° 56.059 Fecha 29 -VII-2016 Contraloría General de la República



Contraloría General de la República Dictámenes Generales Municipales

Dictamen	056059N16				
Estado	Reactivado				
NumDict	56059	Fecha	29-07-2016	Carácter	NNN
Nuevo	NO	Reactivado	SI	Alterado	NO
Aclarado	NO	Aplicado	SI	Complementado	NO
Confirmado	NO	Reconsiderado	NO	Recons. Parcial	NO
Orígenes	DJU				
Criterio	Genera Jurisprudencia				

Uso Interno CGR

Referencias	245236/2015, 246520/2015, 248846/2015, 162962/2016, 165296/2016, 166553/2016, 166554/2016, 171930/2016, 174328/2016, 179005/2016
Decretos y/o Resoluciones	-
Abogados	EVL
Destinatarios	Subsecretario General de Gobierno

Texto

Empleadores solo pueden realizar descuentos por licencias médicas rechazadas o reducidas desde la resolución que a su respecto, efectúa la comisión de medicina preventiva e invalidez.

Acción

Aplica dictámenes 48847/99, 21444/2016\nReconsidera parcialmente dictámenes 31741/2010, 49902/2011, 72782/2012, 37743/2013, 76031/2013, 1745/2014, 1866/2014, 81500/2014, 86384/2014, 47217/2015, 73973/2015, 79021/2015

Fuentes Legales

ley 18834 art/72, ley 18834 art/111, dto 3/84 Salud art/63, dto 3/84 Salud art/1, dto 3/84 Salud art/2, dto 3/84 Salud art/16, dto 3/84 Salud art/39 inc/1, dto 3/84 Salud art/40 inc/2, ley 18575 art/10, ley 19880 art/15, ley 19880 art/59, ley 16395 art/2, ley 10336 art/67

Descriptor

Estatutos Administrativo General, licencias médicas rechazadas, reducidas, descuento remuneraciones

Texto completo

N° 56.059 Fecha: 29 -VII-2016

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña Andrea Quijada Robles, funcionaria de la Secretaría General de Gobierno para solicitar que no se efectúen descuentos en sus remuneraciones por concepto de licencias médicas rechazadas por su institución de salud previsional -ISAPRE-, mientras no se hayan resuelto todas las instancias de apelación respecto de las mismas.

Por su parte, la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita la reconsideración de los dictámenes N°s. 86.384, de 2014 y 47.217, de 2015 de este origen, en los que se concluyó que las Instituciones de la Administración Pública pueden

efectuar descuentos en las remuneraciones de sus empleados desde que sus licencias médicas son rechazadas por la ISAPRE, a la que se encuentran afiliados, sin esperar el resultado de las eventuales apelaciones que pudieren proceder.

Requerida, la Subsecretaría General de Gobierno informó acerca de lo reposos de los que ha hecho uso la recurrente, detallando los que se encuentran rechazados o reducidos por parte de su ISAPRE.

Por su parte, la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana manifestó, acerca de tres licencias médicas que indica, que estas fueron rechazadas por la ISAPRE de la interesada y que dicha negativa fue ratificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez -COMPIN- respectiva.

Sobre el particular, el artículo 72 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse rentas, salvo que se trate, entre otros motivos, de licencias médicas.

Enseguida, según lo dispuesto en el artículo 111 del citado estatuto, la licencia médica es el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo por un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por la entidad competente, agregando que durante su vigencia, aquel continuará gozando del total de sus remuneraciones.

Lo anterior, guarda concordancia con lo expresado en el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, que señala, en lo que interesa, que es obligatorio el reintegro de los estipendios indebidamente recibidos por el beneficiario de un reposo no autorizado, rechazado o invalidado, debiendo el empleador adoptar las medidas conducentes al inmediato cumplimiento de ello.

Sin embargo, tal como se indica en el dictamen N° 48.847, de 1999, no existe disposición expresa en relación al momento desde el cual se hace exigible el reintegro de tales sumas, por lo que resulta necesario determinar la oportunidad en que la autoridad se encuentra facultada para ello.

En este sentido, debe recordarse que el precitado reglamento, junto con definir, en su artículo 1°, la licencia de una manera análoga a la mencionada precedentemente, regula en sus artículos siguientes los trámites que deben observarse para su autorización.

Así, el artículo 2° del citado reglamento, dispone, en lo que interesa, que la recepción a trámite de las licencias de los trabajadores dependientes no afiliados a una ISAPRE, deberá efectuarse en las oficinas de la COMPIN en cuyo territorio quede ubicado el lugar de desempeño del empleado, en tanto que en el caso de trabajadores dependientes afiliados a una ISAPRE, la tramitación y autorización de las licencias corresponderá a la oficina de la ISAPRE en la cual suscribió su contrato el servidor o en aquella oficina de la misma institución, más cercana al lugar donde presta sus servicios el trabajador, a elección de este último.

Enseguida, el artículo 16 del anotado decreto N° 3, de 1984, preceptúa que la COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. En todos estos casos se dejará constancia de la resolución o pronunciamiento correspondiente, con los fundamentos tenidos a la vista para adoptar la medida, en el formulario digital o de papel de la respectiva licencia.

Ahora bien, en el evento que un reposo médico sea rechazado o modificado en los términos señalados anteriormente, el empleado afiliado a una ISAPRE, o sus cargas familiares podrán recurrir, según lo previsto en el inciso primero del artículo 39 del citado decreto N° 3, de 1984, ante la COMPIN que corresponda, en el plazo de quince días hábiles, contado desde la data que indica el inciso segundo de su artículo 40, la que conocerá del reclamo en única instancia y su resolución será obligatoria para las partes.

Respecto de los trabajadores no afiliados a una ISAPRE, procede el recurso de reposición consagrado en los artículos 10 de la ley N° 18.575 y 15 de la ley N° 19.880, el que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del último cuerpo legal citado, debe interponerse dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación de la resolución que rechaza o modifica la licencia, ante la misma entidad que la dictó, acorde con lo establecido en la circular N° 2.434, de 2008, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Como puede advertirse, la normativa aplicable ha considerado específicamente un procedimiento para acceder al beneficio de la licencia médica, siendo del caso añadir, que se contempla la posibilidad de reclamar de un posible rechazo o modificación de esta, ante la entidad correspondiente.

De este modo, a fin de velar por la certeza de las relaciones jurídicas y la racionalidad de las actuaciones de la autoridad, la existencia de un procedimiento de revisión del rechazo o modificación de licencias médicas, supone la obligatoriedad de atender a la resolución del organismo competente para pronunciarse sobre la impugnación o esperar el término del plazo otorgado para la presentación del recurso o reclamación, antes de hacer efectivo el descuento de remuneraciones por las sumas indebidamente percibidas, es decir, se hace necesario contar con un acto definitivo adoptado por la COMPIN.

En consecuencia, el descuento de remuneraciones originado por una licencia médica rechazada o reducida, solo puede efectuarse una vez que esa decisión sea ratificada por el COMPIN respectivo, o luego de transcurrido el pertinente plazo de reclamo.

Ahora bien, en lo que dice relación con el reclamo ante la Superintendencia de Seguridad Social, es útil advertir que este no se encuentra previsto en el citado reglamento de licencias médicas, por lo que la interposición de dicha impugnación no puede producir el efecto de privar a los servicios de la facultad de efectuar los aludidos descuentos, una vez que se ha pronunciado el organismo competente en la materia, esto es, la COMPIN.

En este sentido, debe advertirse que la intervención de dicha superintendencia en este ámbito, se enmarca en su calidad de autoridad técnica de control de las entidades de salud como las COMPIN, las que están sujetas a las instrucciones y decisiones que aquella adopte en uso de sus atribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la ley N° 16.395, modificada por la ley N° 20.691, y a lo señalado por el dictamen N° 21.444, de 2016, por lo que no forma parte del procedimiento de impugnación señalado precedentemente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha estimado hacer presente que, a fin de que los funcionarios puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 67 de la ley N° 10.336, esto es, solicitar la condonación o facilidades de pago de las sumas que han recibido indebidamente, sus empleadores previamente a efectuar dicho descuento deben consultar a sus empleados si ejercerán el indicado derecho y solo en caso de que esto no se haga efectivo, pueden realizar el descuento de la especie, el que también deberá efectuarse cuando el pertinente COMPIN confirme el rechazo o reducción del respectivo reposo médico, según se ha indicado.

Finalmente, atendido a que la señora Robles Quijada ha solicitado acogerse al mencionado

beneficio, se remite copia de la presentación y de sus antecedentes a la Unidad de Control de Remuneraciones de la División de Personal de la Administración del Estado, para los fines que sean procedentes.

Reconsideréense, en lo pertinente, los dictámenes N°s. 31.741 de 2010; 49.902, de 2011; 77.782*, de 2012; 37.743 y 76.031, ambos de 2013; 1.745, 1.866, 81.500 y 86.384, de 2014; 47.217, 73.973 y 79.021, de 2015, todos de este origen.

Transcríbese a la señora Andrea Quijada Robles, a la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Superintendencia de Seguridad Social, a la Superintendencia de Salud, al Ministerio de Salud, a todas las Contralorías Regionales y a la División de Administración de Personal del Estado de este Organismo Fiscalizador.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República

Dice 77.782, debe decir 72.782